	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GDM-F-03
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01
		Fecha: 28/05/2025
	FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Página **1** de **1**

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja No.	De

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	
Código y nombre de la oficina productora	
Código y nombre de la serie documental	
Código y nombre de la subserie documental	
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:		**Nombres y apellidos:**	
Cargo:		**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD)			

3563

CUMPLIMIENTO CLAUSULA 9 INCISO 2

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162263	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA HERRERO SAS	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO-META	6646843	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2026-01	0098982173	5497825689	E	2026/01/16	2026/01/13	BANCOLOMBIA	0	$1,332,720

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	sl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121909580	DIEZUELA QUIROGA YURY KATHERINE																			238020	30	$1,423,500	$227,800	050604	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,180	30	30	30	SI	$440,980
2	CC	1122632812	QUIROGA PAIMA LEONARDO ALFONSO																			238020	30	$1,423,500	$227,800	050604	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,180	30	30	30	SI	$440,980
3	CC	8691359	QUIROGA PAIMA PEDRO ISAIAS																			238020	30	$1,423,500	$227,800	050604	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,180	30	30	30	SI	$440,980
Total			Afiliados(3)																					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$297,540		90	90		$1,332,720

356

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA ANDRADE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 31	VILLAVICENCIO-META	6648685	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	[illegible]	[illegible]	E	2026/01/16	2026/01/13	BANCOLOMBIA	0	$1,322,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$297,300	$0	$0	$297,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$297,300	$0	$0	$297,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$171,000	$0	$0	$171,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				3	$1,322,700	$0	$0	$1,322,700

2026/01/13 02:58 PM

3552

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901382263	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO-META	6664945	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	495207591	N/PRESENTADO	E	2026/02/13	2026/02/09	BANCO ITAU/CORPBANCA S.A. BIC	0	$1,626,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificacion		Nombre	NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
				Vsp	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121909581	ORLANDA QUIROGA TORO							X												230301	30	$1,750,905	$280,300	050301	30	$1,750,905	$210,100	037301	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$131,900	30	$0	$0	N	$941,300
2	CC	1121910851	QUIROGA PIGNA EDWAR DE ALFONSO							X												230301	30	$1,750,905	$280,300	050301	30	$1,750,905	$210,100	037301	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$131,900	30	$0	$0	N	$941,300
3	CC	8997331F	QUIROGA PIGNA PEDRO ELADIO							X												230301	30	$1,750,905	$280,300	050301	30	$1,750,905	$210,100	037301	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$131,900	30	$0	$0	N	$941,300
Total	Afiliados(3)																							$5,252,715	$840,900			$5,252,715	$630,300			$5,252,715	$273,900			$5,252,715	$395,700		$0	$0		$2,823,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901362263	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS	B - ARMOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO-META	6664845	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	49027391	9499129486	E	2026/02/10	2026/02/09	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,626,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$365,700	$0	$0	$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				3	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900

2026/02/09 02:33 PM

257

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901362163	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS	B - HASTA 50 TRABAJADORES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO-META	6664845	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	111558805	95009975602	E	2026/03/13	2026/03/04	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,626,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	sup		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121905583	CHICUASUQUE QUIROGA KARIS KATHERINE																			230301	30	$1,750,900	$280,200	EPS005	30	$1,750,900	$70,100	CCF34	30	$1,750,900	$70,100	14-11	30	$1,750,900	$105,100	30	$0	$0	SI	$540,300
2	CC	1122650812	QUIROGA FAJARDO LEONARDO ALFONSO																			230301	30	$1,750,900	$280,200	EPS005	30	$1,750,900	$70,100	CCF34	30	$1,750,900	$70,100	14-11	30	$1,750,900	$105,100	30	$0	$0	SI	$540,300
3	CC	1119120	QUIROGA FAJARDO PEDRO ELADIO																			230301	30	$1,750,900	$280,200	EPS005	30	$1,750,900	$70,100	CCF34	30	$1,750,900	$70,100	14-11	30	$1,750,900	$105,100	30	$0	$0	SI	$540,300
Total	Afiliados(3)																							$5,252,700	$840,600			$5,252,700	$210,300			$5,252,700	$315,300			$5,252,700	$945,300		$0	$0		$1,620,900

2026/03/04 09:23 AM

3758

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901342368	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO-META	6654845	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	131598889	950975602	E	2026/03/13	2026/03/04	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,626,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL SURA	14-11	830,903,790	5	3	$365,700	$0	$0	$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				3	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900

359

2026/03/04 09:23 AM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901182263	1	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA HOREHO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 47 21	VILLAVICENCIO META	6661845	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	28231393	91037705	E	2026/04/16	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,626,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	sln		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121165583	OREJUELA QUIROGA YURY KATHERINE																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
2	CC	1122652833	QUIROGA PALMA LEONARDO ALFONSO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
3	CC	8591337	QUIROGA PALMA PEDRO SIMON																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total	Afiliados(3)																							$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,700			$5,252,715	$365,700		$0	$0		$1,626,900

350

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901362561	4	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS	6 - HENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 15 4F 21	VILLAVICENCIO-META	6661845	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	28213258	950277703	E	2026/04/16	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,626,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$365,700	$0	$0	$365,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$365,700	$0	$0	$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFEM	CCF34	892,000,146	3	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				3	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900

3572

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL META

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025715000100008785
FECHA RADICADO:	11/12/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO SAS
IDENTIFICACIÓN:	901.362.263

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Villavicencio a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS CARLOS MACIAS CASTAÑEDA

Elaboró: LMacias.

3573

ACTAS DE OBRA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL Subproceso Mantenimiento y Conservación de Bienes Públicos FORMATO DE ACTA DE VISITA	Código: MCB-F-01 Versión: 1 Fecha:12/06/2025 Página 1 de 5

NOMBRE SOLICITANTE	Requisitos previos del contrato de obra N° 3631 de 2025.
RADICADO DE SOLICITUD	N.A.
LUGAR VISITA	Parque del Hacha, Villavicencio
TELÉFONO SOLICITANTE	N.A.
FECHA SOLICITUD	N.A.
FUNCIONARIO DESIGNADO	N.A.
DEPENDENCIA	Secretaria de Infraestructura – supervisión asignada.
FIRMA	

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificación de las condiciones actuales del espacio público previo al inicio de las actividades del contrato.

HALLAZGOS DE LA VISITA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA VISITADA

El Parque del Hacha corresponde a un espacio público con una antigüedad considerable, cuya infraestructura evidencia falta de mantenimiento y renovación. Se identificó déficit en la dotación de mobiliario urbano, así como deterioro significativo en los elementos existentes, muchos de los cuales presentan daños, desgaste avanzado o han sido objeto de vandalismo.
El parque recibe un flujo amplio y constante de usuarios, por lo que requiere intervenciones de embellecimiento, recuperación paisajística y acciones que mejoren su funcionalidad y seguridad para la comunidad.

HALLAZGOS TÉCNICOS OBSERVADOS

- **Estado del terreno.**

El terreno presenta un estado general **deteriorado**, manifestando desgaste propio del uso prolongado y la ausencia de mantenimientos periódicos. Se observan zonas con irregularidades, compactación desigual y sectores donde la vegetación natural se encuentra reducida o invadida por maleza.

- **Senderos peatonales.**

Los senderos muestran **desgaste evidente**, fisuras, pérdida de material y desniveles asociados a la antigüedad de la estructura. Aunque aún permiten el tránsito peatonal, su estado refleja deterioro acumulado y ausencia de reparaciones sostenidas en el tiempo.

- **Mobiliario urbano.**

Las bancas, canecas y demás elementos urbanos existentes están en **condición deficiente**, con partes sueltas, daños estructurales y afectación por actos vandálicos. En general, el mobiliario no cumple con los estándares contemporáneos de calidad, seguridad ni funcionalidad.

- **Iluminación**

El sistema de iluminación presenta **fallas puntuales**, luminarias deterioradas y otras fuera de servicio. La infraestructura eléctrica evidencia desgaste propio de instalaciones antiguas, lo que afecta la percepción de seguridad en horas nocturnas.

- **Zonas verdes y cobertura vegetal.**

Las áreas verdes evidencian **falta de mantenimiento**, con vegetación desordenada, sectores erosionados y pérdida de cobertura. Se identificó la presencia de árboles en diferente estado fitosanitario.

- **Estado de los árboles.**

Se observó que varios árboles del parque presentan **condiciones criticas**, clasificándose preliminarmente en tres categorías:

- Árboles que requieren **tala urgente** por su avanzado estado de deterioro, inclinación peligrosa o riesgo de volcamiento.
- Árboles que requieren **mantenimiento especializado**, dada la presencia de ramas secas, daños estructurales o afectación por plagas.
- Árboles que posiblemente requieren **poda correctiva**, para controlar crecimiento excesivo, despejar luminarias o prevenir afectaciones a senderos y usuarios. Esta situación demanda una evaluación técnica más detallada para garantizar la seguridad de los usuarios y la correcta gestión ambiental.

EVIDENCIAS ADICIONALES – PRESENCIA DE VENDEDORES INFORMALES

Durante el recorrido se identificó la presencia de **vendedores informales ubicados en diferentes puntos del Parque del Hacha**, quienes actualmente desarrollan actividades comerciales de manera permanente y en ocasiones ocupan zonas de circulación peatonal, puntos estratégicos de acceso o áreas destinadas al uso recreativo.

Es de conocimiento que estos vendedores han establecido puestos semifijos o móviles que, si bien hacen parte de la dinámica cotidiana del parque, **podrian verse directamente afectados por el inicio de las obras** del contrato 3631 de 2025. Se estima que, una vez inicien las intervenciones, los vendedores tenderán a **migrar hacia sectores aledaños**, lo cual puede generar:

- Ocupación indebida de zonas no destinadas para comercio informal.
- Afectaciones al tránsito peatonal y vehicular.
- Interferencias con frentes de obra o actividades de intervención urbana.
- Conflictos entre usuarios del parque, comunidad y el personal de obra.

Esta dinámica hace necesario prever medidas institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de la obra sin vulnerar derechos, pero también sin comprometer la seguridad, movilidad y operación del proyecto.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: MCB-F-01
	PROCESO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Versión: 1
	Subproceso Mantenimiento y Conservación de Bienes Públicos	Fecha:12/06/2025
	FORMATO DE ACTA DE VISITA	Página **3** de **5**

EVIDENCIAS









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: MCB-F-01
	PROCESO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Versión: 1
	Subproceso Mantenimiento y Conservación de Bienes Públicos	Fecha:12/06/2025
	FORMATO DE ACTA DE VISITA	Página 4 de 5













	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: MCB-F-01
	PROCESO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Versión: 1
	Subproceso Mantenimiento y Conservación de Bienes Públicos	Fecha:12/06/2025
	FORMATO DE ACTA DE VISITA	Página **5** de **5**

OBSERVACIONES
Se recomienda priorizar la actividad de identificación de los árboles en estado de deterioro. Para tal fin, el Contratista realizará una **actividad de campo que permita elaborar un inventario general y localizar cada árbol** incluyendo coordenadas y este insumo se entregada a la entidad competente ambiental para que en efecto desde su competencia genere una clasificación e identifique riesgos asociados y medidas recomendadas (tala, poda, mantenimiento u otro tratamiento). Este inventario será entregado con el propósito de abordar el manejo del arbolado de manera **técnica, responsable y conforme a la normativa ambiental vigente**, garantizando la seguridad de los usuarios y la prevención de impactos ambientales negativos. Los demás hallazgos reflejan la necesidad de las intervenciones contempladas en el contrato 3631 de 2025, orientadas a la recuperación integral del espacio público, mejoramiento de infraestructura, mitigación de riesgos y embellecimiento del Parque del Hacha. Además de las recomendaciones relacionadas con el arbolado, se considera necesario que el Municipio de Villavicencio, en su calidad de entidad contratante, **aborde la situación de los vendedores informales desde su misionalidad y funciones administrativas**, especialmente en lo referente a la gestión del espacio público, la regulación del uso del mismo y la intervención social cuando se requiera.

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA	
NOMBRE	GERMAN ANDRÉS GARCÍA MORENO
IDENTIFICACIÓN	3.277.174 de Restrepo, Meta.
FECHA REALIZACIÓN VISITA	01/12/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista, el Interventor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del Director de Obra y de los demás profesionales

2) Se remitió oficio informativo de inicio de obra a las entidades territoriales y/o nacionales que puedan llegar a presentar incidencia en el desarrollo del contrato.

CONTRATO No. 3631 DE 2025 — 21 DE NOV DE 2025
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA 2025
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA ☑
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACION DIRECTA ☐

LP-006-2025
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO Villavicencio, Meta.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE OBRA 31 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR $ 2.136.409.641,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO DM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR MARISTELLA SANTANA TORRES
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

SECRETARIO DE DESPACHO MARISTELLA SANTANA TORRES
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

En la Ciudad de Villavicencio; a los 5 días del mes DICIEMBRE del 2025

se reunieron GERMAN ANDRÉS GARCIA CASTILLO, representante legal del contratista Y HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, representante legal de interventoría con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están, existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y constató y verificó las hojas de vida del personal de la obra, además, revisó y aprobó los programas de ejecución del equipo con que cuenta el contratista para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL ESP GERENCIA DE PROYECTOS	MARIA EDITH MORENO GUEROGA	25202-117178 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	GERMAN ANDRÉS GARCIA CASTILLO	25202-117114 CND
ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO	ALEXANDER RUIZ CORREDOR	CN205-6345
SST	SST	HENRY MAURICIO CAGUEÑAS HOLGUIN	25220-174574 CND Res 0312/2019 y Res 7116 de 2021

GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	Nº POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-100000560150	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2025	1/05/2026	20%	$ 427.281.925,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	31/12/2025	31/12/2030	20%	$ 427.281.925,20
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/11/2025	1/05/2026	100%	$ 640.922.887,30
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	21/11/2025	31/12/2030	20%	$ 106.820.462,05
	CV-100015800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2025	31/12/2030	300 SMLMV%	$ 427.050.000,00

Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el INTERVENTOR.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de ejecución, el cual debe concluir el día 31 (Día en letras) de DICIEMBRE (Mes de finalización) de 2025 (Año de finalización).

Para constancia de lo anterior, firman la presente orden los que en ella intervinieron a los 5 (Día en letras) días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de suscripción).

Firma
Nombre GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
R/L. CONSORCIO GM HACHA
CONTRATISTA

Firma
Nombre HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R/L. CONSORCIO INTERVIAL 2025
INTERVENTOR

3581

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

Codigo: 1010-F-GCT-167
Version:4
Fecha:17/06/2024
Página 1 de 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista, el interventor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto de:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del Director de Obra y de los demás profesionales

2) Se remitió oficio informativo de inicio de obra a las entidades territoriales y/o nacionales que puedan llegar a presentar incidencia en el desarrollo del contrato.

CONTRATO No. 3631 DE 2025 (Número de contrato) (Año de suscripción) 21 DE NOV DE 2025

VIGENCIA 2026
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA ☒
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACION DIRECTA ☐

LP-006-2025
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO Villavicencio, Meta.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE OBRA 31 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR $ 2.136.405.841,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO, NIT. 902.004.486-7,
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, NIT. 902.011.747-2
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR MARISTELLA SANTANA TORRES
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

SECRETARIO DE DESPACHO MARISTELLA SANTANA TORRES
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

En la Ciudad de Villavicencio, a los 5 días del mes DICIEMBRE del 2025

se reunieron GERMAN ANDRÉS GARCIA CASTILLO, representante legal del contratista Y HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, representante legal de interventoría con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están, existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y constató y verificó las hojas de vida del personal de la obra, además, revisó y aprobó los programas de ejecución del equipo con que cuenta el contratista para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL ESP GERENCIA DE PROYECTOS	MARIA EDITH MORENO QUIROGA	25202-117178 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO	25202-117114 CND
ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO	ALEXANDER RUIZ CORREDOR	CND56-6345
SST	SST	HENRY MAURICIO CAGUEÑAS HOLGUIN	25226-174574 CND Res 008/2011 y Res 7116 de 2021

GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	Nº POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO		
SEGUROS MUNDIAL	CU-100005601S0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2025	1/05/2026	20%	$	427.281.928,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	21/11/2025	21/12/2030	20%	$	427.281.928,20
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/11/2025	1/05/2026	100%	$	640.922.892,30
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	21/11/2025	21/12/2030	20%	$	106.820.482,05
	CU-100015800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2025	21/12/2030	200 SMLMV%	$	427.050.000,00

Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el INTERVENTOR.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de ejecución, el cual debe concluir el día 31 (Día en letras) de DICIEMBRE (Mes de finalización) de 2025 (Año de finalización).

Para constancia de lo anterior, firman la presente orden las que en ella intervinieron a los 3 (Día en letras) días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de finalización)

Firma
Nombre GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
R/L. CONSORCIO GM HACHA
CONTRATISTA

Firma
Nombre HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R/L. CONSORCIO INTERVIAL 2025
INTERVENTOR

Municipio de Villavicencio

INFORMACION BASICA

CONSULTORIA ☐ OBRA ☑ INTERVENTORÍA ☐

CONTRATO No	3631 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO GM HACHA, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7.
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.136.409.641,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En Villavicencio; a los 10 dias del mes de diciembre de 2025, se reunieron los abajo firmantes, para suscribir la presente acta de socializacion a la comunidad.

CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	OCUPACION	FIRMA
SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA - GTS-F-01-V2__FORMATO_REGISTRO_DE_ASISTENCIA_A_EVENTOS,_ATENCION_Y_REUNIONES_CON_COMUNIDAD			

PERSONA DE LA COMUNIDAD ESCOGIDA PARA REALIZAR LA VEEDURIA DEL CONTRATO

NOMBRE	CEDULA	OCUPACION	FIRMA
EDGAR SABOGAL		VEEDOR	SE ANEXA FIRMAS EN ORGIGINAL
ALBERTO BERNAL		VEEDOR	
LUIS OMAR GONZALES	7.843.629	VEEDOR	
JORGE QUICENO	10.073.992	VEEDOR	

OBSERVACIONES:

Se efectua la socialización del proyecto que tiene por objeto ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO del cual se derivan los contrato de obra N° 3631 de 2025 y N° 3701 de 2025 y conforme al desarrollo de dicho espacio se tienen observaciones por parte de los asistentes invitados que se plasman en el presente documento de soporte

Se inicia La presentación por los asistentes de la alcaldía de Villavicencio, contratista de obra e interventoría en donde se explica el desarrollo que se dará para la ejecución del proyecto y en efecto se presentan las personas que lideraran los procesos, además de ello se hace explicación de acciones que se presentara como reorganización de vendedores, puntos de ingreso y salida de materiales, horarios de trabajo, manejo de personal, manejo de vehiculos de transportes referentes a actividades de obra e impactos posibles y la forma de mitigación.

Además de lo anterior se explica los alcances de los contratos, costos, responsabilidades y obligaciones y demás aspectos administrativos y técnicos a lugar.

Municipio de Villavicencio

La comunidad manifiesta preocupación por aspectos del ingreso y salida de vehiculos y materiales de obra, durante la socialización se mencionó los puntos de acceso ubicado sobre la calle 36 y en efecto de ello se presentan inquietudes por los comerciantes sobre este tema.

En cuestión de lo anterior se explica por el contratista de obra que dichos movimientos de entrada y salida de material no representaran afectaciones algunas al comercio porque no es una actividad que sea permanente.

Además de lo anterior se tocaron aspectos de temas de movilidad y otros puntos neurálgicos que los comerciantes colindantes tienen, mismos que el municipio de Villavicencio a través de sus representantes resuelven.

Durante la socialización se exponen otros temas por comunidad, los cuales se resuelven en cuestión de aclaración de dudas y demás por los expositores, se toma nota de los asistentes y dentro de ellos se definen veedores al proyecto a través d ellos cuales se darán garantías sobre el contrato.

COMPROMISOS:

Por parte de la administración municipal a través de la dirección de espacio público se va a gestionar una reunión con la secretaria de movilidad a fin de revisar temas de parqueos temporales de vehiculos mientras el desarrollo del contrato.De igual manera por parte del Municipio mantener comunicación constante con la comunidad y resolver los pormenores que se puedan presentar durante el desarrollo de las obras.

Por parte de la interventoria técnica velar por el cumplimiento, control de las obras y seguimiento del avance por parte del contratista y tener disponibilidad con comunidad y demás en caso de requerirse.

Por parte del contratista de obra, ejecutar las obras manteniendo la calidad de las actividades y respetando los procesos constructivos y especificaciones técnicas definidas. Además de ello mantener comunicación constante con la comunidad, veedores y velar por la armonia entre los actores del proyecto y personas impactadas durante su ejecución.

Por parte de la comunidad, estar en armonia con las necesidades del proyecto y contar con la disposicion segun su caso.

FIRMAN LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA EJECUCION:

Firma

Nombre: GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
Representante legal CONSORCIO GM HACHA
Contratista

Firma

Nombre: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.
Representante legal CONSORCIO INTERHACHA 2025
Interventor

Firma

Nombre:

Firma

Nombre:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS, ATENCIÓN Y REUNIONES CON COMUNIDAD

Código:
Fecha:
PÁ

Tipo de actividad:
Capacitación
Asesoría
Encuentros Comunales / Comunitarios
Atención al público en oficina
Socialización
Social
Visitas
Reuniones
Escuelas de ciudad
Veedurías ciudadanas
Comité / Mesa de Trabajo
Otro Cuál

Nombre de la actividad:

Meta del Plan de Desarrollo Municipal

Dirección / Grupo / Programa responsable	Comuna / Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Fecha	Hora de finalización	Responsable	Firma

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO (CC, TI, NIUMIGRANTE, OTRO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		ORIENTACIÓN SEXUAL		CONDICIÓN POBLACIONAL						GRUPO ÉTNICO			UBICACIÓN GEOGRÁFICA				Observación o ítem a realizar (Si aplica)	Firma
					Femenino	Masculino	Heterosexual	OSIGD	Víctima del conflicto armado	Con Discapacidad	Desmovilizado/ Reincorporado/ Reinsertado/ Reinserto	Gestante	Mujer / Hombre cabeza de Hogar	Habitante de Calle / Persona en riesgo de habitarse en calle	NARP	Indígena	ROM	Comuna/ Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Teléfono		
	Veedores																						
	Edgar J. Sologuren		31348300884																				
	Alberto Bermúdez		312 418 3790																				
	Luis Omar Guzmán		7943529		3102552870																		
	Jorge Rincón		10.073.992 -		3028641809																		
	Asistentes																						
	Mayor Mayo Supervisor		40'866-303-		312 875 99-54																		
	Miriam Bernal		5166148																				
	Saúl Bueno		773798																				

3585

Código:
Versión:
Fecha:
Pág.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS, ATENCIÓN Y RECIBO DE PETICIONES CON CORRESPONDENCIA

Tipo de actividad:						Nombre de la actividad:	Meta del Plan de Desarrollo Municipal
Capacitación	☐	Socialización	☐	Escuelas de ciudad	☐		
Asesoría	☐	Social	☐	Veedurías ciudadanas	☐		
Encuentros Comunales / Comunitarios	☐	Visitas	☐	Comité / Mesa de Trabajo	☐		
Atención al público en oficina	☐	Reuniones	☐	Otro Cuál	☐		

Dirección / Grupo / Programa responsable	Comuna / Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Finalización	Responsable	Firma

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO (CC, TI, RC, MIGRANTE, OTRO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		ORIENTACIÓN SEXUAL		CONDICIÓN POBLACIONAL						GRUPO ÉTNICO			UBICACIÓN GEOGRÁFICA				Observación o trámite a realizar (Si aplica)	Firma
					Femenino	Masculino	Homosexual	Otro	Víctima del conflicto armado	Con Discapacidad	Desmovilizado/ Reincorporado/ Reinsertado/ Firmante	Gestante	Mujer / Hombre cabeza de hogar	Habitante de Calle / Persona en riesgo de habitarlo en este	NARP	Indígena	ROM	Comuna/ Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Teléfono		
1	Tatiana Herrera	CC	40429769	14/01/76	X								X										
2	Andros, Mary	CC	1121931641	18/05/96		X							X										
3	Jorge Valencia	CC	40445761	10/07/78	X								✓										
4	Wilmer Carrillo	CC	17'341.030	20/06/61		X																	
5	Sofia Velasquez	CC	1004838847	10/08/06	X								X										
6	Andrea Muñoz	CC	1011084838	25/05/2006	X								X										
7	Joanna Lara	CC	40779918	31/08/84	X								X										
8	Yimi Alexander Reina	CC	7-9 811 51	10/04/93		X							X										
9	Julio Cesar Campos	CC	86056702	21-05-78		X							X										
10	LUIS NIÑO BERNAL	CC	1121918990	22/6/94		X							X										
11	Luis Omar Gonzalez		7843629	18/7/69									X										
12	FREDY E SANCHEZ .	CC	86062816	02-12-79		X																	
13	LUZ AMPARO OCHOA	CC	21929168	10-08-58	X								X										
14	Miryam Arturo	CC	28.797.585	120375	X								X										
15	Paola Amparo	CC	100-835086	01/01/25	X								X										
16	Sthan Daza	CC	4021057	6/09/18	X								X										
17	Andres Garcia	CC	4021857	28/8/82	X								X										
18	Edinson Roa	CC	17.352.80										X										

3586

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS, REUNIÓN Y RECORRIDOS CON COMUNIDAD

Hoja 1 de 1

Tipo de actividad:
Capacitación
Asesoría
Encuentros Comunales / Comunitarios
Atención al público en oficina
Socialización Social
Visitas
Reuniones
Escuelas de ciudad
Veedurías ciudadanas
Comité / Mesa de Trabajo
Otro Cuál

Nombre de la actividad:

Meta del Plan de Desarrollo Municipal

Dirección / Grupo / Programa responsable	Comuna / Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Fecha	Hora de finalización	Responsable	Firma

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO (CC, TI, RC, MIGRANTE, OTRO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		ORIENTACIÓN SEXUAL		CONDICIÓN POBLACIONAL							GRUPO ÉTNICO			UBICACIÓN GEOGRÁFICA				Observación o trámite a realizar (Si aplica)	Firma
					Femenino	Masculino	Heterosexual	GSSGD	Víctima del conflicto armado	Con Discapacidad	Desmovilizado/ Reincorporado/ Reinsertado/ Firmante	Gestante	Mujer / Hombre cabeza de Hogar	Habitante de Calle / Persona en riesgo de habitanza en calle	NARP	Indígena	ROM	Comuna / Corregimiento	Barrio / Vereda	Dirección	Teléfono		
	Daniel Ospina		3995842																				
	ALBERTO BERNAL		79103324																				
	[illegible]		1007[illegible]92																				
	Gladys Yoana		40445416																				
	[illegible]		5046[illegible]0																				
	Olmes Cordero		17336855																				
	Blanca Graciela		40444865																				
	Daniel Ospina		98 2979																				
	José Campos V.		86.046.549	Vdv																			
	paola perez		1077145657																				
	Yubraska Guzmán		1140216																				
	Leonardo Arango	cc	1133919																				
	Hector Acosta		1.119.892.160																				
	Carlos Fernandez Carrillo		86.069.575			X																	
	Alejandra Pallen		1121939367																				
	Leonel Morcc H		1121837332																				
	Maria Rocha		3263063		X																		

Cargo 1 Folio 1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 1 de 8

Fecha de solicitud: 23 de diciembre de 2025.

Solicitud de:

Adición No _____ **Prórroga X No 01** **Otras modificaciones _____**

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de prórroga, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El Secretario de Despacho velarán por que las razones por las cuales se solicita la prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3631 de 2025 del 21 de noviembre de 2025.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRÓRROGA Nº. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 3631 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO GM HACHA

CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO GM HACHA** **NIT: 902. 004. 406 - 7** **R/L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO** **C.C. 3.277.174 de Restrepo (Meta)**
OBJETO	**ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	**VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra el **CONSORCIO GM HACHA**, NIT **902. 004. 406 - 7**, Representada Legalmente por **GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **3.277.174 de Restrepo (Meta)**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **PRÓRROGA No 1** al contrato de Obra No 3631 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO GM HACHA**, NIT **902. 004. 406 - 7**, Representada Legalmente por **GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **3.277.174 de Restrepo (Meta)** suscribieron contrato **No 3631 de 2025**, cuyo objeto contractual consiste en **"ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, fijando como fecha de inicio el día 05 de DICIEMBRE de 2025.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA CTE **($ 2.136.409.641)**

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 31 del mes DICIEMBRE de 2025.

4) Que el dia 29 de DICIEMBRE de 2025 mediante oficio radicado No 1400/2972 de fecha 29 de diciembre de 2025, con recibido en la oficina de contratación No. 11076 de fecha VEINTINUEVE (29) de diciembre de 2025, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA solicita a la jefe de Oficina de Contratación. Realizar la presente prórroga No 01 por el termino de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** al contrato No **3631 de 2025** manifestando:

La solicitud de prórroga del plazo contractual se fundamenta en razones técnicas, operativas y normativas que resultan determinantes para la correcta ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, garantizando la culminación de las obras conforme a los estándares de calidad exigidos y dentro del marco legal aplicable.

Con ocasión de las condiciones técnicas propias del contrato, desde el inicio de la ejecución de las actividades físicas se han identificado situaciones asociadas principalmente al componente eléctrico, las cuales, por su nivel de especialización y complejidad, requieren ajustes técnicos específicos y un desarrollo documental complementario. Dichas actuaciones resultan indispensables para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la coherencia entre los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones reales de ejecución, sin afectar la calidad técnica y constructiva del proyecto. En este contexto, se plantea la procedencia de una ampliación del plazo contractual, orientada a permitir la correcta elaboración, revisión e incorporación de los ajustes técnicos correspondientes.

En desarrollo del análisis técnico del proyecto, y atendiendo las condiciones físicas verificadas en campo, se ha evidenciado la pertinencia de realizar una evaluación integral del diseño fotométrico suministrado por el MUNICIPIO, en su calidad de entidad contratante, durante la ampliación del soporte técnico comunicada mediante oficio No. 1400/2889 del 12 de diciembre de 2025. Esta evaluación contempla la revisión de criterios de conexión, viabilidad técnica y compatibilidad del sistema eléctrico con los alcances del proyecto, actividades que requieren un tiempo adicional para su validación e incorporación adecuada.

De igual forma, durante la ejecución contractual se llevó a cabo una inspección ocular por parte de CORMACARENA, autoridad ambiental regional, la cual realizó visita técnica al proyecto el día 17 de diciembre de 2025. Como resultado de dicha actuación, la entidad identificó y cuantificó catorce (14) individuos arbóreos que, conforme al criterio consignado en el Acta No. PM-GA-3.1.2.025.578, podrían requerir el inicio del trámite de permiso de tala ante la autoridad ambiental competente.

Al respecto, y con el fin de dejar constancia, el Contratista informó que, a la fecha de la visita, únicamente se había realizado la tala de cuatro (04) árboles y algunas guaduas, actuaciones ejecutadas conforme a las disposiciones del permiso ambiental otorgado por el MUNICIPIO, incorporado dentro de los documentos técnicos del proyecto mediante el CT-0863/2025 del 08 de septiembre de 2025. No obstante lo anterior, la autoridad ambiental estableció la obligación de comparecer y adelantar el trámite correspondiente, con el objeto de identificar la situación real del componente forestal y determinar la procedencia de los permisos de tala

y aprovechamiento forestal que resulten aplicables.

Esta circunstancia implica la adopción de plazos razonables que permitan garantizar el cumplimiento estricto de las disposiciones ambientales vigentes. En consecuencia, se dio inicio a las gestiones técnicas y administrativas pertinentes, a partir de la convocatoria de un comité técnico interinstitucional, en el cual, por parte del MUNICIPIO —a través de la Supervisión y del funcionario delegado por la Secretaría de Infraestructura— se identificó la procedencia de adelantar las actuaciones necesarias para establecer si resulta exigible el permiso ambiental adicional y, en tal caso, asegurar el cumplimiento de las obligaciones forestales correspondientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que ya se cuenta con una autorización ambiental previa emitida por el MUNICIPIO y que, conforme a lo verificado, no se ha superado el número de individuos arbóreos autorizado en dicha aprobación.

Cabe precisar que los trámites ante la autoridad ambiental serán adelantados por la Entidad Contratante, con el acompañamiento técnico del Contratista y la Interventoría, de conformidad con los alcances contractuales definidos. Si bien estas actuaciones no constituyen una obligación directa del Contratista, su materialización resulta determinante para el desarrollo armónico del proyecto. Adicionalmente, aunque la obtención de los permisos no condiciona de manera inmediata la ejecución de todas las actividades, su ausencia podría generar restricciones generales en el avance de la obra, circunstancia que fundamenta la solicitud de ampliación del plazo contractual.
A lo anterior se suman factores externos que inciden de manera directa en el desempeño operativo del proyecto, tales como la temporada decembrina, caracterizada por una reducción en la disponibilidad de mano de obra y proveedores, así como el periodo de reactivación institucional y administrativa durante el mes de enero, circunstancia que limite el desarrollo normal de las actividades hasta fechas posteriores al quince (15) de dicho mes.

Las situaciones descritas, ajenas al control del Contratista, constituyen condiciones objetivas que afectan el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado, sin que ello implique incumplimiento de sus obligaciones técnicas. No obstante, el CONSORCIO GM HACHA continuará ejecutando de manera paralela aquellas actividades que no dependan de los ajustes técnicos ni de los trámites ambientales en curso, asegurando la optimización de los recursos y el aprovechamiento del tiempo disponible.

En virtud de lo anterior, la presente solicitud se considera necesaria para no perjudicar el desarrollo del contrato, concluyéndose que la modificación del plazo contractual constituye una medida necesaria, razonable y proporcional, orientada a:

- *Viabilizar la correcta ejecución y terminación integral del objeto contractual, garantizando la calidad técnica exigida por la Entidad Estatal.*

- *Asegurar el cumplimiento estricto del marco normativo aplicable, incluyendo las*

PRÓRROGA N°. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 3631 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO GM HACHA

CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO GM HACHA** **NIT: 902. 004. 406 - 7** **R/L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO** **C.C. 3.277.174 de Restrepo (Meta)**
OBJETO	**ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	**TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra el **CONSORCIO GM HACHA**, NIT **902. 004. 406 - 7**, Representada Legalmente por **GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **3.277.174 de Restrepo (Meta)**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **PRÓRROGA No 2** al contrato de Obra No 3631 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO GM HACHA**, NIT **902. 004. 406 - 7**, Representada Legalmente por **GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **3.277.174 de Restrepo (Meta)** suscribieron contrato **No 3631 de 2025**, cuyo objeto contractual consiste en **"ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, fijando como fecha de inicio el día 05 de DICIEMBRE de 2025.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA CTE **($ 2.136.409.641)**

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 31 del mes DICIEMBRE de 2025.

disposiciones técnicas, legales y de seguridad que regulan la ejecución de la obra.

- *Mitigar riesgos de orden técnico, financiero y operativo que podrían materializarse como consecuencia de una finalización forzada o anticipada de las actividades pendientes.*

- *Preservar la articulación temporal entre los contratos de obra e interventoría, garantizando la permanencia del control y seguimiento técnico durante las fases de terminación, liquidación y entrega definitiva del proyecto.*

Así mismo, la solicitud se encuentra alineada con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que orientan la función pública. La prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual ni adición presupuestal, garantizando la continuidad técnica y administrativa de la obra.

Con base en las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas expuestas, y en atención a los principios de planeación, eficacia y responsabilidad, ***se considera procedente la Prórroga N° 01 del Contrato de Obra N° 3631 de 2025, por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ADICIONALES, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, es decir, desde el 31 de diciembre de 2025****, sin modificación del valor contractual, teniendo como nueva fecha de terminación el* ***día 14 de febrero de 2026.***

Dicha ampliación permitirá la correcta finalización del proyecto, el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos y la entrega a satisfacción de las obras, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y la continuidad del acompañamiento técnico por parte de la interventoría

5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRORROGA No. 01** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** teniendo como fecha actualizada de terminación el **dia CATORCE (14) de FEBRERO de 2026.**

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA –ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los **VEINTINUEVE (29) días de DICIEMBRE de 2025**

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO GM HACHA
R/L. **GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**
N°. CC. **3.277.174 de Restrepo (Meta)**

Proyecto: DIANA CATHERINE TORRES G,
CPS 2102 -2025

4) Que el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025, se suscribió acta de Prorroga No 1 por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, teniendo como nueva fecha de terminación el día CATORCE (14) de FEBRERO de 2026.

5) Que el día 12 de FEBRERO de 2026 mediante oficio radicado No 1400/267 de fecha 12 de Febrero de 2026, con recibido en la oficina de contratación No. 2719 de fecha 12 de FEBRERO de 2026, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA solicita a la jefe de Oficina de Contratación. Realizar la presente prórroga No 02 por el termino de **SESENTA (60) DÍAS** al contrato No **3631 de 2025** manifestando:

Durante la ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, las actividades se han desarrollado conforme a los lineamientos contractuales y al diseño aprobado, avanzando progresivamente en los distintos frentes de obra.

No obstante, en el desarrollo de las actividades constructivas se identificaron condiciones asociadas al componente ambiental, particularmente relacionadas con la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, las cuales han requerido revisiones, análisis complementarios y ajustes en la planeación constructive para garantizar la adecuada articulación entre el diseño, las condiciones reales del terreno y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

La autoridad ambiental regional Cormacarena realizó visita al proyecto el 17 de diciembre de 2025, durante la cual se identificaron y cuantificaron diversos individuos arbóreos localizados dentro del área intervenida. En dicha visita se dejó constancia de que las intervenciones ejecutadas hasta ese momento se encontraban dentro de la autorización ambiental previamente otorgada por el MUNICIPIO.

No obstante, se indicó la necesidad de evaluar con mayor precisión el componente forestal existente, lo cual implicó realizar verificaciones adicionales y revisar la correspondencia entre el diseño proyectado y la ubicación real de algunos individuos arbóreos.

Como resultado de estas revisiones, se evidenció que la presencia de determinados individuos arbóreos genera interferencias con elementos del diseño original, especialmente en zonas internas del parque y en algunos tramos de andenes perimetrales. En consecuencia, se determinó la necesidad de ajustar soluciones constructivas en ciertos sectores del proyecto, priorizando la preservación de los individuos que no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes y redefiniendo parcialmente trazados y áreas duras previstas.

El 21 de enero de 2026 se radicó ante Cormacarena la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente para los individuos que requieren definición por parte de la autoridad ambiental.

Posteriormente, el 23 de enero de 2026 se realizó visita en campo con participación del Contratista, la Interventoría y profesionales ambientales, durante la cual se verificaron las condiciones reales del arbolado y su relación con el diseño del proyecto. En dicha visita se recomendó priorizar la salvaguarda de varios individuos mediante ajustes al diseño, recomendación que fue acogida por las partes.

El 03 de febrero de 2026 se llevó a cabo comité técnico con participación del Contratista, la Interventoría y la Supervisión, en el cual se analizó el estado actual del proyecto, el avance físico ejecutado y las actividades pendientes por desarrollar.

En dicho comité se estableció que, si bien existen sectores cuya intervención se encuentra condicionada a definiciones ambientales y a la validación de ajustes de diseño, el proyecto cuenta con frentes de trabajo que pueden continuar ejecutándose de manera organizada y conforme a la programación ajustada.

En este sentido, se determinó continuar con la ejecución de actividades en el sector norte del proyecto, específicamente en la plazoleta de los cuenteros, así como en el sector noreste, correspondiente a las áreas de la plazoleta de juegos. En estos frentes se adelantará la ejecución de rellenos, instalación de bordillo, solado de limpieza y concreto para andenes, actividades que no se encuentran afectadas por el componente forestal en revisión y que permiten mantener el ritmo constructivo del proyecto.

No obstante, la necesidad de redefinir parcialmente el diseño en determinados sectores y de coordinar adecuadamente la secuencia de ejecución entre los frentes activos y los sectores sujetos a ajuste genera una reprogramación del cronograma inicialmente previsto.

Estas condiciones no implican una paralización de la obra, sino una redistribución y reorganización de actividades que demanda un plazo adicional para garantizar la correcta integración de las modificaciones al diseño, la ejecución ordenada de los trabajos pendientes y la terminación integral del proyecto conforme a los estándares definidos.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, periodo durante el cual se continuará con la ejecución de las actividades programadas en los frentes habilitados y se consolidarán los ajustes necesarios en los sectores restantes, permitiendo la finalización integral de las obras sin afectar la calidad, el equilibrio del proyecto ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La prórroga propuesta no obedece a causas imputables al Contratista, sino a la necesidad de armonizar el componente ambiental identificado con la implantación definitiva del diseño y la secuencia constructiva del proyecto. Esta ampliación del plazo

permitirá concluir las actividades pendientes de manera organizada, técnica y conforme a las condiciones reales del área intervenida, garantizando la correcta terminación del Parque del Hacha y la adecuada inversión de los recursos públicos.

La interventoría considera que las condiciones descritas no constituyen una suspensión total de la obra, sino una reprogramación derivada de la articulación del componente ambiental con la implantación definitiva del diseño. No obstante, dicha reprogramación modifica el ritmo previsto de ejecución y requiere un plazo adicional que permita culminar integralmente el proyecto bajo criterios de calidad, coherencia técnica y cumplimiento normativo.

La ampliación del plazo no obedece a incumplimientos imputables al contratista, sino a circunstancias sobrevinientes asociadas a la interacción entre el diseño y las condiciones ambientales del área intervenida, cuya adecuada gestión resulta necesaria para garantizar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta interventoría realizó el análisis técnico, administrativo y ambiental de las condiciones presentadas durante la ejecución del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, evidenciando situaciones externas, sobrevinientes y no imputables al contratista que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas.

La prórroga solicitada contribuye a mitigar riesgos técnicos, ambientales, jurídicos y contractuales, evitando intervenciones no autorizadas sobre la cobertura arbórea existente, reprocesos constructivos, modificaciones no controladas del diseño y posibles afectaciones al equilibrio económico del contrato.

La ampliación del plazo permitirá la adecuada reprogramación de las actividades constructivas, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo condiciones de legalidad, sostenibilidad ambiental, eficiencia técnica y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos.

6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRORROGA No. 02** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

1664 359

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-74
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página **5** de **5**

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **SESENTA (60) DÍAS** teniendo como fecha actualizada de terminación el **DÍA QUINCE (15) de ABRIL de 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA –ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los **TRECE (13) dias de FEBRERO de 2026**

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO GM HACHA
R/L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
N°. CC. **3.277.174 de Restrepo (Meta)**

Proyecto: DIANA CATHERINE TORRES G,
CPS 026-2026

2599

COMITÉS DE OBRA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 3

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida-Virtual):							
Contrato de Interventoria:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**						
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**						
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**						
Acta Número:	01						
Fecha de la reunión:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025						
Hora de Inicio:	10:00 AM						
Hora de Terminación:	11:45 AM						
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

- Secretaria de infraestructura
- interventoria
- Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Verificación de diseños y documentos iniciales

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de actividades
- Conclusión
- Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el día 26 del mes de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, correspondiente al Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", y al Contrato de Obra **No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es: "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Al inicio de la sesión se brinda una cordial bienvenida a todos los asistentes y se procede a explicar el objetivo y alcance del presente comité, el cual tiene como propósito fundamental garantizar el adecuado seguimiento, control y monitoreo de las actividades a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

Posteriormente, se realiza la presentación de los profesionales responsables de cada una de las áreas involucradas en el proyecto, así como del equipo de supervisión encargado de velar por el cumplimiento del contrato y el correcto desarrollo de su ejecución.

Durante el comité se lleva a cabo la revisión de los diseños arquitectónicos, topográficos y eléctricos, así como la verificación de las actividades iniciales a ejecutar, entre las cuales se encuentran el cerramiento del área, las labores de demolición y la tala de árboles. De igual manera, se revisa la documentación administrativa correspondiente, incluyendo pólizas y demás soportes requeridos, y se verifican los árboles objeto de tala y poda dentro del área de intervención.

Para finalizar, se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y colaboración, resaltando la importancia de atender de manera oportuna las observaciones realizadas durante la sesión. Se reconoce el compromiso de los asistentes y se procede al cierre del comité.





COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 3 de 3

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Continua con la revisión de diseños		
2	Se dará inicio a actividades		
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nota: Si puede relacionar cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Se plasma la relación de los nombres y firmas de las personas que se convocaron a dicha reunión.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Héctor Armando Gómez	Representante legal interventoría	
María Alonso	Directora Jorg	
Maristella Sant	Sec. Infraestructura	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 3

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de Interventoria:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**							
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**							
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**							
Acta Número:	02							
Fecha de la reunión:	13 DE DICIEMBRE DE 2025							
Hora de Inicio:	09:00 AM							
Hora de Terminación:	11:45 AM							
Fecha reunión de Seguimiento:	20 DE DICIEMBRE 2025							

PARTICIPANTES

- Alcaldia
- interventoria
- Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Visita de seguimiento de obra

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de actividades
- Conclusión
- Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el día sábado 13 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, correspondiente al Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", y al Contrato de Obra **No. 3631 de 2025**, cuyo objeto es: "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Al inicio de la sesión se brinda una cordial bienvenida a los asistentes y se expone el objetivo y alcance del presente comité, cuyo propósito principal es garantizar el adecuado seguimiento, control y supervisión de las actividades programadas durante la ejecución del proyecto.

Posteriormente, se realiza un recorrido técnico por el Parque del Hacha, durante el cual se verifica el estado de avance de las actividades en ejecución. En dicho recorrido se constata el desmonte del mobiliario urbano existente, tales como bancas y luminarias, así como la ejecución de las actividades de cerramiento del área de intervención. De igual manera, se efectúa el seguimiento a los árboles programados para tala y poda, con el fin de identificarlos y verificar su condición de riesgo, así como la existencia de los respectivos permisos ambientales que autorizan dichas labores.

Durante la visita se lleva a cabo la marcación de los árboles autorizados para tala, identificados con los códigos A25, A24, A23, 4, 6 y 7.



Finalmente, se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y colaboración, se reconoce el compromiso demostrado por los asistentes y se procede al cierre formal del comité.



COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Se da continuidad a actividades		Obra
2	Comité de seguimiento		
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nota: Se pueden adicionar las cargas y firmas de las personas que no aparezcan en el acta.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nombres y apellidos de las personas a las cuales se les solicita su participación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Arnoldo Gomez	R/L Interventoría	
Mariella Santana	Sec Infraest	
Jaime Chamo	Director obra	

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	**N.A.**						
Proceso:							
Subproceso:							
Dependencia:	**Secretaria de Infraestructura**						
Acta Número:							
Fecha de la reunión:	19 de diciembre de 2025						
Hora de Inicio:	09.00 a.m.						
Hora de Terminación:	10.00 a.m.						
Fecha reunión de Seguimiento:	N.A.						

PARTICIPANTES

Contratista de obra – Representante Legal y apoyos técnicos.
Contratista de Interventoria - Representante Legal y apoyos técnicos.

OBJETIVO DE LA REUNION

Se convoca el Comité de Seguimiento de Obra con el propósito de evaluar el avance del contrato, identificar factores que afectan la ejecución del proyecto y definir las acciones necesarias para garantizar la culminación integral de las obras conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistencia
- Seguimiento del avance físico y financiero y de aspectos técnicos, jurídicos y administrativos del contrato.
- Análisis conjunto del estado actual del contrato, el cual queda en la presente acta para conocimiento de las partes.
- Observaciones presentadas y decisiones tomadas
- Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, se reunieron los representantes del Contratista CONSORCIO GM HACHA, y de la Interventoría, con el fin de realizar el seguimiento técnico y administrativo del contrato de obra referido. Durante la reunión se presentó el estado actual del proyecto, destacándose que el avance físico alcanzado hasta la fecha corresponde aproximadamente al 20 %, mientras que el avance financiero se encuentra en 0 %, dado que el anticipo del 30 % del valor total del contrato se encuentra en proceso de desembolso a través de fiducia y aún no ha sido recibido por el Contratista.

Se discutieron los factores externos que afectan la ejecución de la obra, entre los cuales se destacó el impacto de la temporada decembrina, caracterizada por festividades que reducen la disponibilidad de mano de obra y limitan la operación de proveedores, así como las condiciones operativas propias del inicio del año, en las cuales las actividades institucionales y de organización interna impiden que los trabajos puedan desarrollarse con plena eficiencia hasta fechas posteriores al día 15 de enero. Estos factores, que escapan al control del Contratista, afectan el ritmo de ejecución del proyecto sin que ello implique incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Asimismo, se informó que ciertos componentes de la obra requieren la obtención de permisos ambientales ante CORMACARENA, trámite que corresponde a la Entidad Contratante, esto en efecto de la visita que se realiza por esta entidad y que se manifiesta para conocimiento de las acciones a desarrollar y conforme a lo que explican estos al respecto del desarrollo de las actividades de poda y tala que se adelantaron. Aunque la obtención de estos permisos condiciona la ejecución de algunas actividades, se verificó que es posible avanzar de manera paralela en las tareas que no dependen de dichos permisos, optimizando los recursos y el tiempo disponible, sin embargo se requiere establecer una ruta de acción para atender esta situación.

En atención a lo anterior, se concluyó que el plazo contractual originalmente estipulado resulta insuficiente para garantizar la culminación integral del proyecto bajo los estándares de calidad exigidos, y que para asegurar el cumplimiento técnico y normativo de la obra, por lo que es necesario elaborar la solicitud formal de prórroga del plazo contractual **hasta el 14 de febrero de 2026**. Se acordó que la Interventoría emitirá el concepto técnico favorable, basado en los fundamentos objetivos y normativos que sustentan la prórroga, y que el Contratista radicará la solicitud acompañada de la justificación correspondiente para la evaluación y aprobación por parte de la Entidad Contratante.

Finalmente, se deja constancia de que los asistentes reconocen la necesidad de adoptar esta medida de manera oportuna para garantizar la correcta ejecución del contrato, la calidad técnica de la obra y la coherencia entre la supervisión de la interventoría y los plazos de ejecución. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la reunión.

Acto seguido, se procede por parte de la Interventoría del contrato se solicita hacer la presentación de la documentación conforme a los requisitos definidos por la entidad contratante en el formato **GCT-F-28-V2 "Formato de Verificación Documental – Solicitud de Adición, Prórroga y Otras Modificaciones Contractuales"**.

Se dispone el cierre del comité con el único compromiso que corresponde a la entrega de los documentos de prórroga.

DECISIONES TOMADAS

- Presentar el trámite de prórroga para revision y aprobacion por parte de la interventoria, y para entrega al Municipio de Villavicencio.
- Desarrollar comité técnico para la situación presentada relacionada con el tema del componente ambiental donde se incluya a la entidad.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

• COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Hacer entrega del trámite de prórroga N° 01 al contrato	23 de diciembre de 2025	Contratista de obra
2	Hacer la revisión y aprobación del trámite de prorroga N° 01	Sin fecha	Contratista de interventoria
3	Suscribir el acta de prorroga y publicar en pagina	Sin fecha	Municipio de Villavicencio

4	Desarrollar comité con la entidad para tratar el tema al respecto del proceso ambiental	Sin fecha	Ambas partes

German Andrés García Castillo
Cargo: Residente de obra

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Cargo: R.L. de Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: N.A.	N.A.	N.A.

3611 (1)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 3

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** [X] **Hibrida** [ ] **Virtual** [ ]
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Proceso:	Contrato de Interventoria No 3701-2025.
Subproceso:	Contrato de obra No 3631-2025.
Dependencia:	Infraestructura.
Acta Número:	03
Fecha de la reunión:	20 Diciembre 2025
Hora de Inicio:	10:00 am.
Hora de Terminación:	11:00 am.
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

- Interventoria
- Infraestructura
- Personal Ambiental.
- obra.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Seguimiento de obra
- Temas Ambientales

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida.
- Revisión de Actividades
- Conclusión
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la Ciudad de Villavicencio, el dia. 20 de diciembre del 2025, se da inicio al comite. de seguimiento del proyecto de adecuacion del Parque del hacha.

Contrato de obra. 3631 de 2025 — Contrato. interventoria 3701. 2025.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 3

Al iniciar la reunion, se da la brenvenida a los asistentes y se expone el objetivo y alcance del comite. Posteriormente se analiza la reunion con Cormacarena donde el 18 de Diciembre se revisa los que se intervenido para el tratamiento de aprovechamiento forestal y el 19 de Diciembre los arboles existentes. El contratista de obra informa que la autoridad ambiental (~~la~~competente. informa que no se debe intervenir (~~una~~)ningun individuo arboreo, hasta que se realice el respectivo tramite con cormacarena, para proceder a desarrollar la actividad.

Se Solicito la visita de profecionales ambientales para informar de los conocimientos y ver las opciones para realizar los tramites pertinentes sin entorpecer los tiempos programados para la ejecucion del contrato.

Para Culminar reunion se confirma que la secretaria de infraestructura se realizara el respectivo tramite. para obtener el permiso de aprovechamiento ambiental asignado por Cormacarena.

- El contratista de obra se compromete a apoyar tecnicamente a lo que se requiera.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 3 de 3

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Permiso cumbia virtual	-	Jefa oficina
2			
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Luis Carlos Gutierrez Bolivar.	Profesional Amb. CPS.	
Hector Avaranclo Gomez	IRL Interventoria	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	Presencial [X] Hibrida [ ] Virtual [ ]
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	Contrato de Interventoria N. 3701 -2025.
Contrato de Obra:	Contrato de obra No 3631 -2025
Dependencia:	Infraestructura.
Acta Número:	04.
Fecha de la reunión:	26 de diciembre. 2025
Hora de Inicio:	9:10 am.
Hora de Terminación:	10:20 am.
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Infraestructura. Interventoria.
-Obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

-Seguimiento de obra. - Conclusion
-Comite Ambiental. - Cierre.

ORDEN DEL DÍA

-Bienvenida
-Revision de Actividades

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de Villavicencio, el dia 26 de diciembre del 2025. se da Inicio al Comite. de seguimiento del proyecto de adecuacion del parque del hacha, Contrato de obra 3631 -2025 - Contrato de interventoria 3701. -2025.
Al iniciar el Comite. se da la Bienvenida. a los asistentes y se. expone

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 4

Expone el objetivo y alcance del Comité.

Se realiza la visita del Ing Antonio Pinzón, representante de la secretaría de medio ambiente municipal, para visualizar el estado actual en que se encuentra el proyecto; con la participación del ingambiental de la secretaría de infraestructura, la interventoría y el residente de obra, se informa de las actividades de aprovechamiento forestal realizadas en el área de intervención y así mismo, se le informa al ing Antonio de las visitas realizadas por parte de la Corporación Autónoma Competente - Cormacarena y la limitante que dejaron para intervenir los individuos arbóreos restantes.

Al informar el estado actual y las posibles consecuencias legales si (ilegible) se sigue interviniendo, el ing Antonio concluye que lo más pertinente es no intervenir los árboles restantes, hasta que se solucione el tema legal.

Posteriormente, el ing antonio solicita ver un esquema o bosquejo de diseños paisajísticos para el área, de los cuales el ing residente de obra le informa y aclara. Con este pre diseño presentado por los (contratistas).
Se busca la menor intervencion de las especies arboreas donde se evite la menor tala de las especies en el area, se proyectan 8 arboles y palmas las cuales se deben talar, Por ende se debe solicitar este permiso a Cormacarena, ya que estas no estan relacionadas dentro del Concepto Inicial Ambiental.

→Para realizar los respectivos tramites ambientales restantes se requiere realizar un comite donde esten las partes implicadas

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 3 de 4

en el proyecto. para analizar el diseño urbanistico y paisajistico donde se trate de rescatar la mayor cantidad de especies arboreas que fitosanitariamente se encuentren en condiciones optimas. ya con el visto bueno del diseño se tramitaran los permisos

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Diseño Paisajistico.		Sec. Infraestructura
2			Interventoria - Obra.
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Favor relacionar todos los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Antonio Mª Pinzón Ortiz	P.E- G-09	
Leonardo Alfonso Chicaya Palma	Aux Recolecta Chm.	
Alejandra Bullen. C.	Aux Intervenciones	
Luis Carlos Gaticoca Bolivar.	Profesional Amb (PS	
Héctor Armando Gómez	& Intervenciones	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** [X] **Hibrida** [ ] **Virtual** [ ]
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	No. 3701 - 2025.
Contrato de Obra:	No. 3631 - 2025.
Dependencia:	Infraestructura
Acta Número:	05.
Fecha de la reunión:	30 - Diciembre - 2025.
Hora de Inicio:	2:19 pm.
Hora de Terminación:	3:40 pm.
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

- Secretaria Infraestructura.
- Interventoria
- Contratista de Obra.
- Secretaria Ambiente.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Comite de Seguimiento.

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Revisión de Actividades
- Conclusion
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la Ciudad de Villavicencio, del dia 30/12/25, Se da inicio al Comite de Seguimiento del proyecto de adecuacion del parque del Lago.

Contrato de Obra. 3631. - 2025 - Contrato Interventoria 3701 - 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 4

Al iniciar la reunion se especifica los puntos a intervenir que son Comacarena electrica, modificacion Arquitectonica.

→ Se inicia verificando los diseños de distribucion del parque del hacha, revisando materiales, ubicacion del monumento del hacha, contenedores de arboles.

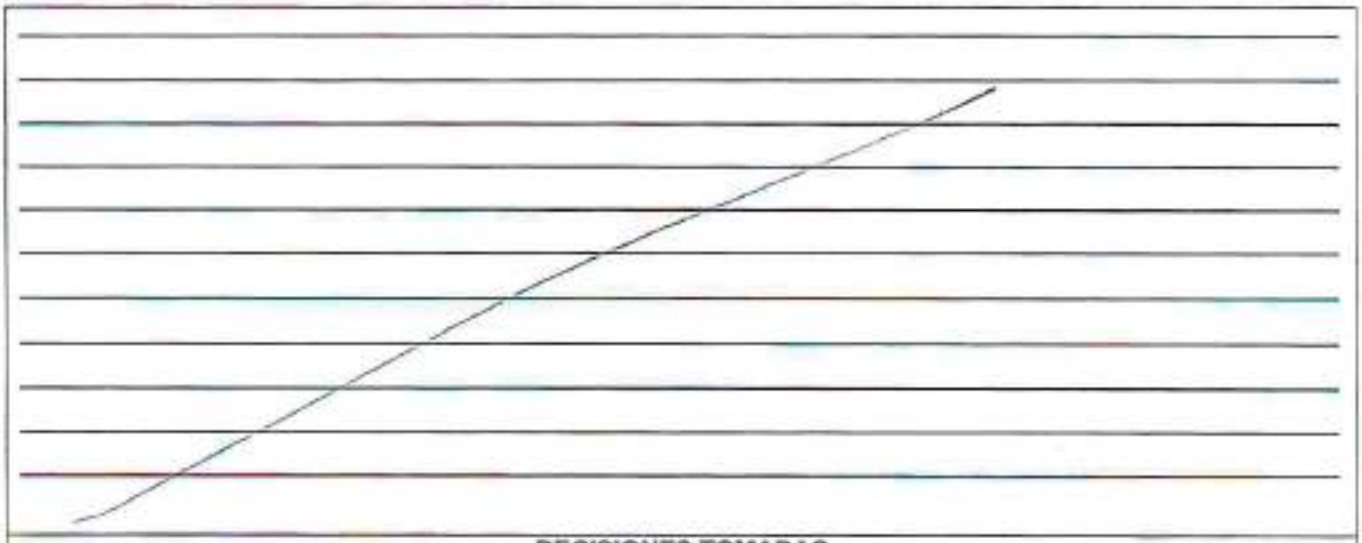
→ Referente a la Solicitud de tala en (Comacarena) Comacarena, la Alcaldia va a solicitar el permiso para tala.

→ Se revisa el tema de Iluminacion del proyecto, revisando los diseños fotometricos, Cantidad de Luminarias.

→ Solicitar a la empresa de Acueducto disponibilidad de servicios al Acueducto. Para el tema de puntos hidraulicos

→ En el diseño del parque queda pendiente definir el CAI propuesto en el parque del hacha

Para finalizar, Se extiende un agradecimiento a todos los participantes por su asistencia y Colaboracion, resaltando la importancia de atender de manera oportuna las observaciones realizadas durante el comite.



DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Cano	Representante Legal Interactivo	
Luis Carlos Gutierrez B.	Profesional Apoyo SIM.	
Maria E Moreno @	Directora Jora	
Maribella S.		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 5

NOMBRE DE LA REUNIÓN										
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**					
Link Reunión (Hibrida- Virtual):										
Contrato de Interventoría:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701-2025**									
Contrato de Obra:	**CONTRATO DE OBRA No.3631-2025**									
Dependencia:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**									
Acta Número:	06									
Fecha de la reunión:	22 de enero de 2026									
Hora de Inicio:	11:00 am.									
Hora de Terminación:	04.00 pm.									
Fecha reunión de Seguimiento:	Por definir									

PARTICIPANTES

Por parte del municipio de Villavicencio

- El señor Alcalde, alexander Baquero Sanabria.
- La Secretaria de Infraestructura, Maritstella Santana S.
- El director de Obras Civiles, Arquitecto Diego Barbosa
- Y la Arquitecta Camila Sánchez

Por parte del CONSORCIO GM HACHA, contratista de obra.

- Ingeniera, María Edith moreno Quiroga en calidad de directora de obra
- Ingeniero, Leonardo Alfonso Quiroga Palma en calidad de apoyo técnico de obra
- Ingeniera, Karen stephanie Ramirez Patiño en calidad de apoyo administrativo de obra

Por parte del CONSORCIO INTERHACHA, interventoria al contrato de obra.

- La arquitecta, Alejandra Ballen, como profesional administrativo de interventoria.
- El arquitecto, Andrés Hernández, como profesional de interventoria.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentar y socializar la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, relacionada con ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano, apoyada en imágenes tipo RENDER y en la sustentación técnica de las causas que motivan dichos ajustes, con el fin de que la entidad defina los acabados y demás aspectos pertinentes para garantizar la continuidad del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

1. **Contextualización del proyecto y objetivos de la reunión**
2. **Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño**

   - Ajustes en texturas, colores y ubicación del mobiliario urbano
   - Presentación de imágenes tipo RENDER
   - Sustentación técnica de las causas de la modificación no significativa

3. **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad**
4. **Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto**
5. **Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión prevista con el propósito de definir los aspectos relevantes relacionados con el diseño del proyecto de adecuación del espacio público del **Parque del Hacha**, para lo cual se dispone un espacio de articulación conjunta entre las partes involucradas, las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el presente documento como asistentes.

Para todos los efectos, toma la palabra el contratista de obra **CONSORCIO GM HACHA**, quien realiza la exposición de los ajustes al diseño, partiendo de la premisa de que la necesidad de dichos ajustes surge como resultado de la visita ambiental efectuada por la autoridad ambiental competente **CORMACARENA**, realizada el día 17 de diciembre de 2025, en el marco de la cual se inició un proceso de identificación de impactos ambientales y definición de medidas de mitigación, orientadas principalmente a la disminución de la poda de especies arbóreas.

Bajo este escenario, y en atención a la salvaguarda de la esencia ambiental del espacio público objeto de intervención, así como al cumplimiento de los compromisos y acciones derivados del componente ambiental, asumidos por las partes involucradas, se determinan los ajustes al diseño y la modificación no sustancial del mismo. En este sentido, se presenta la **planta arquitectónica** y las **imágenes tipo RENDER** del proyecto, en las cuales se visualizan los colores y texturas propuestos para aprobación, así como la explicación integral de las acciones desarrolladas a la fecha, incluyendo los aspectos relacionados con el mobiliario urbano y demás elementos relevantes, con el fin de contar con el soporte técnico necesario para la ejecución y desarrollo de las adecuaciones proyectadas.

Sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño.

Acto seguido se realizó la sustentación integral de la modificación no sustancial al diseño inicial del proyecto, explicando los ajustes propuestos en relación con las texturas, colores y la ubicación del mobiliario urbano, los cuales no alteran la concepción general, funcional ni técnica del diseño previamente aceptado por el contratista de obra conforme a los entregados por la entidad durante el proceso de licitación y expuesto para todos los efectos en el comité técnico de fecha 30 de diciembre de 2025 dentro del cual se identificaron aspectos a tener en cuenta

Durante este espacio y teniendo en cuenta las orientaciones dadas, se presentaron imágenes tipo RENDER como soporte visual, permitiendo a los asistentes identificar de manera clara los cambios planteados y su integración con el diseño original. Así mismo, se expusieron las causas técnicas y contextuales que fundamentan la modificación no significativa, las cuales responden a criterios funcionales y de adecuación al entorno y principalmente del tema ambiental para la mitigación de la tala de algunas especies arbóreas identificadas. Además de ello se hizo énfasis en que era supremamente importante aterrizar esta planta arquitectónica para efectos de avanzar de forma paralela en el componente eléctrico, de diseño fotométrico y seguidamente de ubicación de la red eléctrica conforma a los cambios dispuestos.

- Se presento entonces planta arquitectónica impresa y visible donde se identificaban las zonas duras, blandas y distribución de los espacios de plazoletas y ubicación del monumento al hacha.
- Se presento imágenes render donde se visualiza acabados en colores y texturas, posibles alturas, acabados de los estampados y ubicación de mobiliario urbano.
- Se presento carta de colores y tipos de moldes dentro para la obtención toma de decisiones al respecto.

De igual forma se tocó el tema al respecto del mobiliario urbano de las casetas de vendedores que se reubicaron temporalmente sobre la carrera 31, en este espacio se requiere definir el proceder de estas personas en el área y que se defina puntos y cantidades para tener en cuenta para efectos de determinar las zonas blandas, duras y demás. Así mismo se precisa que si bien hay unas acciones pendientes del tema cultural con CORCUMVI, se determine además si existe la necesidad de contar con algún otro permiso, licencia o demás y se precise si se debe hacer entrega de este espacio con cumplimiento de requisitos adicionales a los de alumbrado y culturales.

Producto de lo anterior se presentaron las siguientes **Observaciones, comentarios y aclaraciones por parte de la entidad contratante.**

Durante este punto, se abordaron inquietudes relacionadas con los acabados, materiales y coherencia del diseño propuesto, generándose un intercambio técnico orientado a precisar los alcances de la modificación, así mismo se identificó un aspecto demasiado importante que resalta el tema de patrimonio cultural y de conservación en el entendido de la historia del espacio público objeto de intervención y dentro de esta premisa se precisan las siguientes temas que se deben considerar de importancia para tener en cuenta, según las consideraciones y punto de vista de la entidad a través de la secretaria de Infraestructura.

1. Contemplar el cumplimiento de los requisitos establecidos en comités anteriores que tiene que ver con el traslado del monumento al hacha, teniendo en cuenta el tema patrimonial que representa el mismo y que es de suma importancia salvaguardar su estabilidad. En cuestión a esto se precisa que debido al hito cultural su trayectoria y otras consideraciones del patrimonio, se deberá contemplar su ubicación y precisar el diseño entorno al monumento.
2. Establecer parámetros normativos del porcentaje de zonas duras y blancas del proyecto.
3. Identificar la cantidad y ubicación de las especies contempladas para tala.
4. Se precisa la opción de revisar la bahía vehicular del costado de la carrera 31 a fin de mejorar y posiblemente incluir un espacio destinado para el servicio de estación productiva y estratégica del centro.

5. Con relación a la estación de bicicletas y mesas de ping pong que se ubican en el diseño conforme al alcance contractual se precisa llevar estas cantidades a ceros teniendo en cuenta que el propósito de este espacio público y la cultura ciudadana no se relacionan con este tipo de mobiliario.
6. Para el tema de estampados (texturas) y colores, se precisan unos puntos de referencia de la ciudad como ejemplo y se llega a la conclusión que estos deberán tener relación con el entorno urbanistico colindante, de igual forma se hace la apreciación al respecto de incluir un elemento interno, sin embargo esto queda a consideración presupuestal además.
7. Se identifica la necesidad de hacer una implantación en las zona donde se ubicaría, a futuro, el CAÍ a efectos de tener en cuenta si el espacio es el adecuado o existe la necesidad de adecuar más área.
8. Con relación a las luminarias y mástiles, se referencian puntos estratégicos de la ciudad ya intervenidos para efectos de identificar los insumos y tener una similitud, siendo que estos ya fueron aprobados en su momento por alborada y ayuda a agilizar los procesos de recibo.
9. Con relación al mobiliario de casetas se estima conforme a las necesidades expuestas por el contratista que se deberá determinar con la Dirección de espacio público, la información solicitada y tenerla en cuenta para los ajustes al diseño si es que se requiere, asi mismo el Sr Alcalde manifiesta que se puede evaluar la posibilidad de incluir en el presupuesto la elaboración de un mobiliario nuevo, estético y acorde al nuevo espacio y se precise el costo de estos y se incluya en el presupuesto como una adición, teniendo en cuenta un red de energía hasta las cajas que se ejecute por el consorcio.
10. De igual forma se precisa por parte del Director de Obras civiles, Arquitecto Diego Barbosa que no se requiere tramitar permisos adicionales de espacio público ya que el contrato es del Municipio y la entidad que suscribe estos es el mismo Municipio.

Otras consideraciones del contratista al respecto.

En el entendido de lo que expresa el Municipio como Entidad contratante y al respecto de tomar una decisión que permita y garantice el desarrollo continuo del proyecto el CONSORCIO GM HACHA manifiesta que si bien todas y cada una de las consideraciones dadas por parte de la entidad tienen un soporte de cumplimiento normativo y justificación conforme a necesidades del área y su concepción, el uso, y otros temas. Este tipo de cambios y de decisiones al respecto de modificar el diseño estarían cambiando su concepción en una totalidad drástica que además no tiene coherencia con el alcance presupuestal que se contempló y que si bien el alcance presupuestal puede ser objeto de cambio, se deben determinar unas pautas claras al respecto de determinar el balance entre lo contractual y el diseño. En ese sentido que los cambios que sea que se requieran por estética, norma u otros factores, se deberán especificar por parte del Municipio, siendo este quien determina la necesidad real y no por el contratista ya que los cabios aportados correspondían únicamente a ajustes mínimos y la toma de esta decisión no sería de su resorte.

Así las cosas se deja la salvedad al respecto de que el contrato se encuentra en desarrollo y las actividades preliminares ya han sido ejecutadas, en las cantidades que se detallan con el mensual N° 01 entregado a la interventoría y que de ser posible se requiere que se notifiquen los ajustes de forma rápida para no afectar el avance de la obra.

4. Definición de acabados y lineamientos para la continuidad del proyecto

Como resultado de la discusión técnica, se procedió a la definición de los acabados y lineamientos generales que servirán de referencia para la continuidad del proyecto. Estos lineamientos permitirán orientar las siguientes etapas de ejecución, garantizando coherencia entre el diseño ajustado y su implementación, sin afectar el alcance, plazo ni presupuesto del proyecto.

5. Conclusiones, compromisos y cierre de la reunión

Finalmente, se consolidaron las conclusiones de la reunión y se establecieron los compromisos derivados de los temas tratados, precisando las responsabilidades y acciones a seguir. Una vez agotados los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado para los fines pertinentes.

Se cierra el comité quedando como pendiente desarrollar las respectivas mesas de trabajo mediante las cuales se resuelvan de fondo las consideraciones dadas por las partes.

DECISIONES TOMADAS

Se define como necesidad atender información de los vendedores ambulantes con la dirección de espacio público.
Sacar del presupuesto el suministro de las mesas de ping pong y la estación de bicicletas.
Determinar el diseño y valor de la red de conexión de energía de los puntos a las casetas de vendedores.
No hacer el traslado del monumento al hacha, sin embargo, si se deben considerar actividades de restauración y mejoramiento para que se vincule a las necesidades del proyecto.
De manera general esperar los cambios que el Municipio considere aterrizar al diseño y para ello reevaluar las decisiones anteriores, en este punto se desarrollaran mesas de trabajo y se dijo como primer espacio el día viernes 23 de enero de 2026, a las 8.00 am en las instalaciones de la secretaria de infraestructura.

Con relación al tema de permisos y licencias se debe en comité adelantar las necesidades y en coherencia de los cambios que se requieran aplicarlas al proyecto.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR.**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jamstella Santana.	Sec. Infraestructura	
Camila Sanchez Montañez	Contratista Infraestructura	Camila Sanchez M.
Diego Barbosa	Director O.C.	
MONICA MORENO C.	Director obra	
ANDRES HERNANDEZ B	INTERVENTORIA	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** | X | **Hibrida** | | **Virtual** | |
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**
Dependencia:	
Acta Número:	
Fecha de la reunión:	23-01-2026
Hora de Inicio:	3:00 P.M
Hora de Terminación:	5:00 P.M
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Contratista de obra: German Andres Garcia Castillo
Director de obra: Maria Moreno Quiroga

Interventoria, Especialista ambiental: Juan Carlos Romero
Apoyo de Interventoria: Andres Hernandez

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Definir técnicamente las acciones a seguir frente a los individuos arbóreos que interfieren con el diseño del proyecto, priorizando su conservación y el cumplimiento ambiental.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 23 de enero de 2026, se realizó visita técnica a la obra del Parque del Hacha, con la participación del contratista de obra, la interventoría, los profesionales ambientales y el acompañamiento de un ingeniero forestal

adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de revisar en campo los individuos arbóreos relacionados en el informe técnico radicado ante Cormacarena el 21 de enero de 2026.

El ingeniero forestal Antonio Pinzón, quien hace parte de la Secretaría de Medio Ambiente, participó durante la visita técnica, siendo el profesional encargado de validar técnicamente los individuos arbóreos susceptibles de intervención, de acuerdo con su estado, localización y relación con el diseño del proyecto.

El objetivo de la visita fue verificar la ubicación y el estado de los individuos arbóreos, así como su relación con el diseño del proyecto, considerando su posible interferencia con las zonas duras previstas. De igual manera, se analizó la viabilidad de preservar algunos de estos individuos mediante ajustes al diseño, con el propósito de evitar intervenciones innecesarias.

Durante el recorrido se evidenció que varios individuos arbóreos interfieren con áreas definidas como zonas duras en el diseño original. Sin embargo, se constató que algunos de estos individuos no presentan afectaciones fitosanitarias que justifiquen la aplicación de tratamientos silviculturales, siendo su principal condición la interferencia con la proyección geométrica del diseño del proyecto.

En este contexto, el profesional ambiental de la Alcaldía emite su recomendación técnica, indicando que, para aquellos individuos que no presentan afectaciones fitosanitarias relevantes, debe priorizarse su conservación, recomendando la adecuación del diseño del proyecto, aun cuando ello implique la modificación de algunas zonas duras previamente establecidas.

Dicha recomendación es acogida por la interventoría y el contratista de obra, quienes coinciden en que la protección y salvaguarda de los individuos arbóreos debe prevalecer, siempre que sea técnicamente viable, y que los ajustes al diseño deben ser analizados y definidos antes de continuar con la ejecución de actividades en las áreas involucradas.

Como resultado de la visita, se concluye que las actividades constructivas asociadas a las zonas en conflicto no deberán ejecutarse hasta tanto se definan y validen los ajustes de diseño correspondientes, en concordancia con la recomendación ambiental emitida y con la validación técnica realizada por el ingeniero forestal de la Secretaría de Medio Ambiente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 3 de 4

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Gast	R/L CONSORCIO GM HACIENDA Residente de obra	
Andrés Hernández D	DAPM INTERVENTORIA	
Nana E Moreno Quiroga	Director obra Contratista	Nana E Moreno Q.
Juan Carlos Romero	Especialista Ambiental INTERV.	

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **3**

NOMBRE DE LA REUNIÓN							
Tipo de Reunión:	**Presencial**		**Hibrida**		**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Contrato de obra:	3631 del 2025						
Contrato de Interventoria:	3701 del 2025						
Dependencia:							
Acta Número:							
Fecha de la reunión:	03 de febrero del 2026						
Hora de Inicio:	10:00 AM						
Hora de Terminación:	12:00 M						
Fecha reunión de Seguimiento:							

PARTICIPANTES

- Interventoría: Ing. Hector Armando Gómez Jaimes.
- Interventoria: Apoyo intereventoria, Daniela Alejandra Gómez Jaimes
- Contratista de obra: Ing. German Andres Garcia Castillo
- Contratista de obra: Ing. Maria Edith Moreno Quiroga

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité para socializar solicitud de prorroga contrato de obra N° 3631 de 2025 y a contrato de Interventoría 3701 del 2025.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el dia **03 de febrero de 2026**, reunidos en la obra del Parque del Hacha, con la participación del Contratista, la Interventoría, la Supervisión y los profesionales técnicos y ambientales, se realiza comité con el fin de analizar la situación actual del proyecto en relación con el componente forestal y su incidencia en el cronograma de ejecución. En desarrollo del comité, el Contratista expone las condiciones identificadas en campo respecto a la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, los cuales generan interferencia con zonas internas del parque y algunos tramos de los andenes perimetrales. Se recuerda que el 21 de enero de 2026 se radicó ante Cormacarena la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente, y que el 23 de enero de 2026 se efectuó visita técnica con

participación de la Interventoría y profesionales ambientales, en la cual se recomendó priorizar la salvaguarda de determinados individuos mediante ajustes al diseño del proyecto.

Se deja constancia de que, si bien algunos individuos no requieren intervención y podrán conservarse a través de modificaciones al diseño, otros se encuentran sujetos a definición por parte de la autoridad ambiental competente, circunstancia que condiciona la ejecución de actividades en sectores específicos del parque. Así mismo, los ajustes al diseño necesarios para integrar el arbolado existente implican revisión y validación previa antes de su implementación.

Las partes coinciden en que estas condiciones generan una afectación directa al cronograma de obra, en la medida en que la ejecución de determinadas actividades se encuentra supeditada tanto a la definición del trámite ambiental en curso como a la formulación y validación de los ajustes de diseño correspondientes. No obstante, se reconoce que existen frentes de trabajo que pueden continuar desarrollándose mientras se adelantan dichas gestiones.

En consideración a lo anterior, el Contratista solicita a la Interventoría la evaluación de una **prórroga del plazo contractual**, con el fin de contar con el tiempo necesario para que se defina el trámite ambiental ante Cormacarena, se estructuren y validen los ajustes de diseño requeridos y se garantice la correcta ejecución del proyecto sin afectar la calidad ni el cumplimiento normativo.

La Interventoría manifiesta que revisará la solicitud presentada y el soporte técnico correspondiente, a efectos de emitir el concepto respectivo ante la Entidad Contratante.

No siendo otro el objeto del comité, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Solicitud de prorroga		Contratista de obra
2			
3			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castillo	R/L Consorcio [illegible] Residente	
María E. Moreno Quiroga	Directora obra	
Hector A. Gomez J.	R/L interventoría Residente interv.	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo de Interventoría	Daniela Gomez

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 4

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** | X | **Hibrida** | | **Virtual** | |
Link Reunión (Hibrida-Virtual):	
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**
Dependencia:	
Acta Número:	N° 09
Fecha de la reunión:	10-02-2026
Hora de Inicio:	9:30 a.m
Hora de Terminación:	10:30 a.m
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

RL. Contratista de obra
RL. Contratista de Interventoría
Supervisor / Apoyo supervisión
Director obras civiles
Apoyo de obra
Apoyo interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Mesa técnica del seguimiento de la ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 10 de febrero, reunidos en la sala de juntas de la Oficina de Infraestructura, se llevó a cabo una mesa técnica con el fin de realizar el seguimiento al estado actual de la obra, analizar las dificultades presentadas durante su ejecución y definir las acciones correspondientes para garantizar el adecuado

desarrollo del proyecto. La reunión inició con la intervención del supervisor Jhonny Ojeda, quien presentó el objetivo del encuentro, expuso el contexto general del avance de la obra y cedió la palabra al ingeniero Germán García, quien explicó las razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato.

Dentro de su intervención, señaló la falta de permisos ambientales requeridos para la ejecución de algunas actividades, situación que ha generado retrasos en el cronograma establecido y ha limitado el avance en determinadas zonas del proyecto. Asimismo, manifestó la necesidad de realizar modificaciones y ajustes en los diseños inicialmente aprobados, debido a que no ha sido posible intervenir las zonas duras donde se encuentran individuos arbóreos, lo que obliga a replantear aspectos técnicos del proyecto y ajustar el alcance de algunas actividades. Igualmente, expuso que dichas condiciones han generado limitaciones en la ejecución normal de la obra, afectando la planeación, los tiempos de ejecución y la programación de recursos, lo cual justifica la ampliación del plazo contractual.

Posteriormente, tomó la palabra el ingeniero Héctor Gómez, quien presentó sus observaciones respecto a las dificultades que se han venido presentando durante la ejecución de la obra, señalando los inconvenientes técnicos y operativos derivados de la falta de definiciones en los diseños y de la ausencia de los permisos correspondientes. En este sentido, coincidió en la necesidad de realizar ajustes técnicos y administrativos que permitan garantizar la viabilidad, calidad y correcta ejecución del proyecto, así como la optimización de los procesos constructivos, aspectos que sustentan la procedencia de la prórroga solicitada.

Durante la reunión se abordó de manera detallada el tema de los ajustes en los diseños, estableciendo que, como consecuencia de las modificaciones planteadas, se requiere la elaboración, revisión y actualización de los diseños estructurales, diseños eléctricos y demás componentes técnicos complementarios necesarios para la correcta ejecución de las actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las obras proyectadas y la observancia de la normatividad vigente.

Asimismo, se discutió la falta de los diseños correspondientes a las casetas contempladas dentro del proyecto, identificándose este aspecto como una necesidad técnica que deberá ser incorporada dentro del alcance contractual mediante los procedimientos administrativos correspondientes. Por su parte, el arquitecto Diego Barbosa intervino para tratar lo relacionado con los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, mencionando las gestiones que deben adelantarse ante la entidad CORCUMVI en lo correspondiente al área del parque y resaltando la importancia de contar con las autorizaciones necesarias para evitar mayores retrasos en el desarrollo de la obra.

En atención a las dificultades técnicas, administrativas y ambientales expuestas durante la mesa técnica, y considerando la necesidad de contar con un mayor plazo para adelantar los trámites pertinentes, efectuar los ajustes en los diseños y gestionar los permisos correspondientes, los asistentes concluyeron que es necesario realizar la Solicitud de Prórroga N.° 02 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la correcta ejecución, la viabilidad técnica y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

DECISIONES TOMADAS

Se realiza el trámite para solicitud de prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoria.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Realizar trámite de prorroga		Contratista de obra e interventoria
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castillo	RTE CONSORCIO CH HACHA Residente de obra	
Diego Barbosa	Director Obra Civil	
Diana Triana	Apoyo a la supervisión	
Hector Armando Gómez	RT Interventoría	
Jhonny Ojeda C.	Supervisor SIT y Interv.	
Nana E Moreno	Director obra	Nana Moreno
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría	Daniela Gómez.









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** X **Hibrida** **Virtual**
Link Reunión (Hibrida-Virtual):	
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**
Dependencia:	
Acta Número:	N° 10
Fecha de la reunión:	21-02-2026
Hora de Inicio:	11:30 a.m
Hora de Terminación:	12:30 p.m
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

-RL. Contratista de Interventoria
-Director de obra
-Apoyo de obra
-Apoyo de interventoría
-Apoyo administrativo obra.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité entre obra e interventoria para seguimiento de obra y entrega de planos finales ajustados del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El día 21 de febrero de 2026, siendo las 11:30 a.m., se reunieron en obra representantes de la interventoría y del contratista con el fin de realizar el seguimiento al estado del proyecto, evaluar el avance de las actividades ejecutadas y definir acciones para la continuidad de la ejecución de la obra.

Durante la reunión, el contratista de obra hizo entrega a la interventoria del plano ajustado final, el cual permitirá habilitar otros frentes de trabajo en el proyecto y avanzar de manera efectiva en la ejecución de las actividades en obra.

Lo anterior se deriva de que, durante la ejecución del proyecto, se identificaron situaciones relacionadas con la interacción entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno, particularmente en lo referente a la ubicación de individuos arbóreos dentro del área de intervención. Estas condiciones hicieron necesario revisar la implantación arquitectónica del proyecto, analizar alternativas de ajuste y consolidar una versión definitiva del diseño que garantizara la coherencia entre la propuesta técnica, la preservación del componente ambiental y la viabilidad constructiva en los sectores internos del parque.

Se deja constancia de que, previamente, durante los meses de enero y febrero se desarrollaron diversas mesas de diálogo y reuniones técnicas con la participación de la supervisión, la interventoria y el contratista de obra, con el propósito de evaluar la necesidad de permisos ambientales y definir los ajustes requeridos al diseño en atención a las condiciones ambientales del proyecto.

Las reuniones y actividades realizadas fueron las siguientes:

-21 de enero: mesa de diálogo.
-22 de enero: reunión técnica.
-23 de enero: mesa de diálogo y visita en obra.
-26 de enero: mesa de diálogo.
-27 de enero: mesa de diálogo.
-2 de febrero: reunión técnica.

Como resultado de estos espacios de trabajo, se logró una definición final de los diseños del proyecto. En consecuencia, el día 21 de febrero de 2026 el contratista hizo entrega formal a la interventoria de los planos ajustados que serán utilizados para la ejecución de las actividades en obra.

Asimismo, se deja constancia de que el permiso ambiental fue solicitado ante Cormacarena el día 21 de enero. Se establece que el proyecto se ejecutará en su totalidad conforme al diseño aprobado contractualmente desde el inicio del contrato, sin modificaciones al mismo. Mientras se obtiene la respuesta del permiso ambiental, se avanzará en las actividades que sea posible ejecutar y que no requieran dicha autorización, dejando para una etapa posterior aquellas intervenciones sujetas al respectivo permiso.

Por lo anterior, mediante la presente acta se deja constancia de la entrega de los planos ajustados finales y de que estos serán los documentos oficiales para continuar con la ejecución de la obra.

Se anexan registros fotográficos como soporte de las mesas de diálogo, reuniones técnicas y visitas realizadas durante el proceso de revisión técnica y ajustes del proyecto:

-Anexo 1: Registro fotográfico mesa de diálogo — 21 de enero de 2026.
-Anexo 2: Registro fotográfico reunión técnica — 22 de enero de 2026.
-Anexo 3: Registro fotográfico visita en obra — 23 de enero de 2026.
-Anexo 4: Registro fotográfico mesa de diálogo — 26 de enero de 2026.
-Anexo 5: Registro fotográfico mesa de diálogo — 27 de enero de 2026.
-Anexo 6: Registro fotográfico reunión técnica — 2 de febrero de 2026.
-Anexo 7: Registro fotográfico comité de seguimiento — 21 de febrero de 2026.

DECISIONES TOMADAS

- Recibir formalmente los planos ajustados finales entregados por el contratista de obra.
- Continuar la ejecución del proyecto con base en los planos entregados.
- Ejecutar la totalidad del proyecto conforme al diseño aprobado, priorizando temporalmente las actividades que no requieran permiso ambiental mientras se obtiene la autorización correspondiente.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Por favor relacionar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Nano E Moreno	Director de obra	
Hector Armando Gómez	EL Interventoría	
Yerardo Quiroga Palma	Apoyo Obra	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría.	Daniela Gómez.
Fernando Sabogal Ríos	Apoyo adm obra	

Anexo 1. (21 de enero).



Anexo 2. (22 de enero).





Anexo 3. (23 de enero).



Anexo 4. (26 de enero).



Anexo 5. (27 de enero).



Anexo6. (02 de febrero).



Anexo 7. (21 de febrero).





	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **5**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de obra:	**3631 DE 2025**							
Contrato de Interventoría:	**3701 DE 2025**							
Dependencia:								
Acta Número:	11							
Fecha de la reunión:	25-02-2026							
Hora de Inicio:	9:30 A.M							
Hora de Terminación:	11:45 A.M							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

- Interventoria: Ing. Hector Armando Gómez Jaimes.
- Apoyo intereventoria, Daniela Alejandra Gómez Jaimes
- Contratista de obra: Ing. German Andres Garcia Castillo
- Contratista de obra: Ing. Maria Edith Moreno Quiroga

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité para realizar solicitud de modificatoria del contrato de obra N°3631 de 2025.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 25 de febrero de 2026, se reunieron en el área de intervención del Parque del Hacha los representantes del contratista de obra, la interventoria y los profesionales técnicos del proyecto, con el fin de realizar un comité técnico para analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025.

Durante la reunión, el contratista de obra expone que, como resultado del desarrollo de las actividades constructivas y de las condiciones reales evidenciadas en campo, así como de los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar algunos ítems no previstos, con el fin de ajustar el presupuesto y las actividades del contrato a la realidad técnica encontrada, garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual y manteniendo el equilibrio económico del proyecto.

En este sentido, el contratista presenta las siguientes justificaciones:

Justificación Técnica

Durante la ejecución de la obra se identificaron condiciones reales en campo y ajustes en el diseño arquitectónico que hacen necesario modificar algunas cantidades de obra e incorporar ítems no previstos inicialmente. Dentro de estos ajustes se contempla la reducción o eliminación de algunos elementos inicialmente considerados, tales como ciertos tramos de andenes, la estación de bicicletas y la mesa de ping pong en concreto, teniendo en cuenta que estos no resultan acordes con el diseño actualizado ni con el carácter histórico, simbólico y de tránsito urbano del Parque del Hacha.

Así mismo, se plantea la incorporación de nuevos ítems relacionados principalmente con acabados especiales en concreto, pigmentaciones, variaciones de textura y tratamientos superficiales, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos arquitectónicos y estéticos definidos para el proyecto. Estos ajustes no modifican el objeto contractual, sino que corresponden a adaptaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Justificación Jurídica y Legal

La modificación propuesta se encuentra enmarcada en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normativa que permite realizar modificaciones a los contratos estatales cuando durante su ejecución surgen circunstancias técnicas no previstas que requieren ajustes debidamente justificados.

En este caso, la modificación corresponde a mayores y menores cantidades de obra y a la inclusión de ítems no previstos, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de la finalidad pública del contrato, manteniéndose la naturaleza y alcance del mismo.

Justificación Financiera

Desde el punto de vista financiero, la modificatoria responde a criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos serán compensados parcialmente con las menores cantidades identificadas durante la optimización del diseño y el desarrollo de la obra.

Este balance entre mayores, menores e ítems no previstos permite mantener el equilibrio económico del contrato, ajustar el presupuesto a las necesidades reales del proyecto y evitar sobrecostos injustificados, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual.

Concepto de Interventoría

Una vez revisadas las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas por el contratista de obra, así como los soportes correspondientes derivados de las condiciones evidenciadas en campo y de los ajustes realizados al diseño del proyecto, la interventoría considera técnica y jurídicamente viable la Modificatoria N.° 01, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos, en los términos expuestos y discutidos durante la presente reunión.

En consecuencia, la interventoría manifiesta su conformidad con la solicitud presentada y considera procedente adelantar el trámite respectivo ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.

Conclusiones

-Durante el comité se analizaron las condiciones técnicas evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto.

-Se determinó la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de ítems no previstos, con el fin de ajustar el contrato a la realidad constructiva del proyecto.

-Se estableció que los ajustes propuestos no modifican el objeto contractual ni su finalidad pública.
-La interventoría, luego de revisar los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, emite concepto favorable para la tramitación de la Modificatoria N.° 01.

Cierre de la Reunión

No siendo otro el objeto del presente comité y una vez analizados los temas tratados, se acuerda adelantar el trámite correspondiente para la presentación de la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros, para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Siendo las 11:45 a.m del día 25 de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Presentar modificatoria del contrato de obra 3631 de 2025.		
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **5** de **5**

Nota: Se pueden colocar las cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Gomez	R.L Interventoria	
Fernanda Sabogal R	Apoyo Admvo Consoo Ottalia	
Germán Andres Garcia C	R/L Consorcio Gm Hacha	
Daniela Alejandra Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría	Daniela Gomez
Maria E Moreno Q.	Director obra	Maria Moreno Q

3658

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3659

ENVIADA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

360

Villavicencio, 31 de octubre de 2025.

GM-HACHA-01

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-006-2025** en adelante el "Proceso de contratación"

OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Entrega del Rut según condiciones de la licitación LP-006-2025.

Cordial saludo,

En atención al proceder del proceso de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y fines correspondientes el documento de REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, correspondiente a la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA.**

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

Anexo: **RUT: CONSORCIO GM HACHA** en cuatro (04) folios.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

366A

Villavicencio, 25 de noviembre de 2025.

GM-HACHA-02

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS conforme a las obligaciones contractuales pactadas según condiciones de la licitación LP-006-2025.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA,** asi:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 0 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 0 en dos (02) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 26 NOV 2025 HORA: 9:42
Recibido por: 10166 No. Folios: 04
Revisado No.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3662

Villavicencio, 25 de noviembre de 2025.

GM-HACHA-03

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de ampliación de los documentos técnicos al contrato de obra de la referencia y comité de obra.

Cordial saludo,

Me permito solicitar, teniendo en cuenta la reciente adjudicación y suscripción del contrato de obra referido al CONSORCIO GM HACHA, el cual represento, la ampliación de la información técnica correspondiente, dado que la supervisión del contrato se realizará desde su despacho.

Luego de revisar la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia la ausencia de detalles en la documentación, particularmente en lo relacionado con la expresión de los planos y la información necesaria para corroborar la necesidad técnica y el alcance contractual de las actividades a ejecutar.

De manera especial, es indispensable contar con información completa del componente eléctrico, debido a la obligación de obtener los certificados RETIE y RETILAP.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente facilitar la siguiente información:

- Planos arquitectónicos completos de plantas y cortes.
- Planos de planta, cortes y detalles del componente eléctrico; memoria de diseño de la red eléctrica e iluminación y estudio fotométrico.
- Documento PMT para su implementación conforme a las actividades descritas en el desglose de los componentes.
- Documento ambiental para su implementación conforme a las actividades descritas en el desglose de los componentes.

Adicionalmente, y considerando la necesidad de iniciar prontamente las obras según el plazo contractual, se solicita la programación de un comité de trabajo en el cual se definan las acciones para la socialización

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

50

3662

del proyecto, la verificación de requisitos para el inicio de obra, la entrega documental y demás aspectos relevantes.

Asimismo, se considera indispensable que en dicho comité participen la interventoría técnica contratada y las dependencias responsables de la identificación y consolidación de la información respecto a los vendedores formales e informales que actualmente ocupan el espacio público intervenido, en atención a la necesaria reubicación de ellos durante la ejecución de las obras, garantizando la presencia de funcionarios con capacidad de decisión.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su amable respuesta y convocatoria del comité requerido.

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3664

Villavicencio, 01 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-04

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO
Dirección de Gestión del Espacio Público
gestionespaciopublico@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de participación y articulación institucional en proceso social asociado a la ejecución de obra del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

Con relación a la revisión y diagnóstico previo al inicio de las actividades del contrato de obra de la referencia, el cual será ejecutado por el CONSORCIO GM HACHA, se ha identificado la presencia de varios vendedores ambulantes y casetas (módulos) de comercio que actualmente ocupan el área donde se desarrollarán las intervenciones previstas, según el alcance definido. Esta situación hace necesario establecer un proceso ordenado que permita liberar el espacio público sin afectar la actividad económica de las personas involucradas ni el correcto desarrollo del contrato.

Si bien el proyecto contempla, por parte del contratista, acciones básicas de interacción social, resulta fundamental que los lineamientos y la conducción de las medidas sociales relacionadas con la reubicación de vendedores y módulos se articulen conforme a las competencias propias de la Alcaldía de Villavicencio y, de manera particular, de la Dirección de Gestión del Espacio Público, dada su experiencia y misionalidad en la materia.

En ese sentido, consideramos valioso contar con la participación activa de su despacho, a fin de que se establezcan las directrices necesarias para definir las estrategias y acciones más adecuadas, especialmente en lo referente a la determinación del espacio de reubicación temporal de las casetas y al manejo integral del proceso con los comerciantes que actualmente se encuentran en la zona de intervención.

Estamos seguros de que esta articulación institucional permitirá avanzar con el proyecto de manera armónica, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la protección de los medios de vida de la población potencialmente impactada. Cabe mencionar que el contrato en mención aún no ha iniciado sus

365

actividades, en la medida en que es indispensable atender previamente estas situaciones para cumplir los cronogramas de obra y, en consecuencia, las obligaciones contractuales.

Finalmente, y en el marco del contexto expuesto, agradecemos se genere el espacio pertinente para abordar las necesidades planteadas. El CONSORCIO GM HACHA, junto con su equipo de trabajo, se encuentra plenamente dispuesto a atender su llamado y participar en las mesas o reuniones que se consideren necesarias.

Agradecemos igualmente la designación de un enlace institucional para coordinar las actividades requeridas y quedamos atentos a continuar trabajando de manera conjunta.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3666

Villavicencio, 01 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-05

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ambiente@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de aclaración sobre el alcance técnico del documento relacionado con tala y poda – CT.0863/2025 del 08 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades previas al inicio del contrato de obra de la referencia, se llevó a cabo la revisión del documento mencionado, expedido por esa dependencia en relación con el proceso de tala y poda de los elementos arbóreos allí descritos y ubicados en el espacio público del Parque del Hacha. Tras su análisis, se observa que el documento relaciona diversas especies con sus respectivas coordenadas y referencias fotográficas; sin embargo, dichas coordenadas no permiten una localización precisa dentro del espacio intervenida, pues la información aportada no resulta fácilmente identificable a simple vista en terreno.

Adicionalmente, se evidencia que el documento no concluye de manera explícita en la concesión de un permiso formal de tala y/o poda, sino que presenta observaciones y lineamientos que requieren mayor precisión para determinar su alcance real dentro del marco normativo aplicable. En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente y evitar interpretaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto, agradecemos muy respetuosamente se indique al CONSORCIO GM HACHA, ejecutor de las actividades según el alcance del contrato referido, lo siguiente:

1. Si el documento emitido constituye o no una autorización efectiva para realizar actividades de tala y/o poda.

2. En caso de no constituir dicha autorización, cuáles serían los pasos, requisitos o conceptos adicionales necesarios para obtenerla, y si tales requisitos aplican aun cuando la actividad se desarrolla en el marco de un contrato de obra pública suscrito con el Municipio de Villavicencio.

3. La información complementaria necesaria para identificar con exactitud la ubicación de los árboles referenciados, ya sea mediante planos, georreferenciación ajustada, verificación en

367

campo o cualquier mecanismo que esa dependencia considere adecuado.

4. Cualquier lineamiento, restricción o consideración técnica que deba ser atendida por el contratista previo al inicio de obra.

Es importante señalar que el contrato aún no ha iniciado sus actividades, precisamente a la espera de resolver algunos aspectos logísticos y técnicos, dentro de ellos las definiciones ambientales pertinentes, con el propósito de evitar cualquier afectación al entorno o eventual incumplimiento normativo.

Agradecemos la atención prestada y la orientación técnica que su despacho pueda brindar. El CONSORCIO GM HACHA y el equipo del proyecto permanecen atentos para aportar la información requerida y participar en una reunión de aclaración si así se considera necesario. Para todos los efectos se anexa el documento **CT.0863/2025 del 08 de septiembre de 2025.**

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

3667

Villavicencio, 02 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-06

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Informe sobre acciones previas al contrato y envio de garantías – Contrato de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, el CONSORCIO GM HACHA se permite informar, para su conocimiento y fines correspondientes, que, previo al inicio del contrato de obra, se han adelantado notificaciones formales a diferentes dependencias de la Administración Municipal con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y administrativos relevantes para la ejecución del proyecto. Esta gestión se realiza con el objetivo de avanzar en la planificación y desarrollo de las obras, considerando que la información disponible respecto a los componentes técnicos del contrato resulta insuficiente para garantizar la correcta interpretación y ejecución de las actividades previstas.

Asimismo, se dio cumplimiento a la notificación de las garantías a la Oficina de Contratación, mientras se esperaba la suscripción del contrato de interventoria. En este sentido, y con el propósito de que la interventoría cuente con un panorama completo respecto al contrato, se adjuntan para su conocimiento las comunicaciones remitidas a las dependencias municipales, así como copia del radicado y de las pólizas contractuales entregadas a la Oficina de Contratación, las cuales ya han sido cargadas en SECOP II.

Reiteramos la importancia de la gestión y coordinación institucional para asegurar que los detalles técnicos y administrativos se definan oportunamente, facilitando así el inicio y desarrollo del proyecto. El CONSORCIO GM HACHA permanece atento y disponible para apoyar y atender cualquier acción que esa interventoría considere pertinente gestionar al respecto.

Adjuntos:

- Copia de las comunicaciones enviadas a las dependencias municipales.
- Copia del radicado de las pólizas contractuales.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3669

- Copia de las pólizas contractuales cargadas en SECOP II.

Quedamos atentos a cualquier observación o indicación que la interventoria considere pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3670

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 03 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-07

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO del contrato de la referencia para revisión y aprobación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la reunión realizada el 02 de diciembre de 2025, en consecuencia del inicio de las obras del contrato de la referencia, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación el documento Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al proyecto del mejoramiento del espacio público parque del hacha, del Municipio de Villavicencio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o la aprobación por parte de esa entidad.

Cordialmente,

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DE VILLAVICENCIO
03 DIC 2025
No - 9238

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3671

Villavicencio, 04 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-08

Recibido Sofia Castaño
04/12/2025 2:30pm

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de los documentos para inicio de contratos.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, el CONSORCIO GM HACHA se permite allegar, para su conocimiento y fines correspondientes, los documentos que hacen parte de los requisitos previo al inicio del contrato de obra de la referencia, conforme a lo que dispone el formato 0. MCB-F-02-V1 FORMATO VERIFICACION DOCUMENTAL PARA INICIO DE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA.

Quedamos atentos a cualquier observación o indicación que la interventoria considere pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3672

Villavicencio, 09 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-09

Señores

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS Actualizadas con el ACTA DE INICIO.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia en donde se dio INICIO de las obras conforme a la suscripción del 05 de diciembre de 2025, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA,** asi:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 01 y 02 en cuatro (04) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 01 y 02 en cuatro (04) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3673

Villavicencio, 10 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-10

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de los documentos para revisión y tramite de anticipo.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para su conocimiento y revisión, el lleno de requisitos para la solicitud del trámite del anticipo correspondiente al Contrato de obra de la referencia, los cuales se presentan en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 6** del mencionado contrato, donde se fijan las disposiciones y requisitos para la entrega y trámite del cobro del anticipo.

Conforme a lo anterior, se anexan los documentos que dispone la entidad a través del formato 1010-F-GCT-24-V2 "FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA RADICACIÓN COBRO DE ANTICIPOS"

Agradezco realizar la verificación y emitir las observaciones o aprobación correspondiente, con el fin de continuar con el procedimiento administrativo dispuesto para este proceso.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

10/12/2025
10:35 am.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

RECIBIDO POR RECEPCIÓN
Hora: 7:36am
Firma: 12/12/25

Villavicencio, 11 de diciembre de 2025.

Señores
E.A.A.V. E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de información de redes de acueducto y alcantarillado – Parque del Hacha y punto hidráulico provisional.

Cordial saludo,

El suscrito, en calidad de responsable del contrato de obra para la **"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre Calles 35A y 36 y entre Carreras 31 y 32 en el Municipio de Villavicencio – Meta"**, me permito solicitar respetuosamente la **cartografía, planos actualizados y ubicación de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial** que se encuentren en el área de intervención del proyecto.

Dado que dentro del alcance contractual se ejecutarán **demoliciones, excavaciones y movimientos de tierra**, es indispensable contar con esta información con el fin de **prevenir daños a la infraestructura existente**, garantizar la seguridad de las actividades y evitar afectaciones al servicio público.

Agradecemos indicar si en el sector existe red activa, pozos, cajas, acometidas, colectores, tuberías principales o infraestructura complementaria, así como cualquier recomendación técnica o restricción que deba ser considerada durante la ejecución de las obras.

Adicionalmente, y en función del inicio de las actividades constructivas, solicitamos respetuosamente la autorización e instalación de un **punto hidráulico provisional** para el suministro temporal de agua requerido durante la ejecución de la obra.

Para este fin, solicitamos se indique el punto más adecuado en la zona de intervención, así como los requisitos técnicos, administrativos o económicos necesarios para su habilitación, incluyendo la instalación de medidor provisional o cualquier otro mecanismo definido por la EAAV E.S.P. para el control del consumo.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3675

Villavicencio, 11 de diciembre de 2025.

Llanogas. Fecha: 2025-12-11 15:17:19
Para responder cite radicado: 322-01862-E25
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. ESP VIGIA
Dependencia:
Destino:MARC ANDRES TUSSO MACHADO
Remitente:GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
Folio: 1 Anexo: 0

Señores
Llanogas S.A. E.S.P.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de información de redes de gas natural sector Parque del Hacha.

Cordial saludo,

El suscrito, en calidad de responsable del contrato de obra para la **"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre Calles 35A y 36 y entre Carreras 31 y 32 en el Municipio de Villavicencio – Meta"**, me permito solicitar respetuosamente la **cartografía, planos actualizados y ubicación de la red de gas natural** que atraviese o se encuentre en el área de intervención.

Lo anterior, debido a que durante la ejecución del proyecto se realizarán **demoliciones, excavaciones y movimientos de tierra**, actividades que requieren conocer de manera precisa la localización de la infraestructura de gas con el fin de **prevenir incidentes, garantizar la seguridad** del personal y evitar afectaciones al servicio.

Agradecemos indicar si existe red activa, derivaciones, acometidas o infraestructura asociada en el sector mencionado, así como cualquier recomendación técnica que deba ser tenida en cuenta durante las obras.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3676

Villavicencio, 12 de diciembre de 2025. GM-HACHA-11

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de Informe Técnico de Inventario, Correlación y Análisis de Interferencias del Arbolado – Proyecto Parque del Hacha

Respetados señores:

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el Informe Técnico de Inventario, Tala y Poda de Arbolado Existente del Proyecto Parque del Hacha, ubicado en el municipio de Villavicencio, Meta según hablado en el comité del día 2 de diciembre del presente año:

- El inventario georreferenciado de 25 árboles y 47 palmas identificados dentro del área de intervención.
- La correlación técnica entre el levantamiento topográfico y el permiso ambiental de tala y poda vigente, indicando las diferencias encontradas entre ambos conjuntos de coordenadas.
- La identificación de los individuos que presentan interferencia con el diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto, como insumo para la actualización o complementación del permiso ambiental.
- Las conclusiones y observaciones técnicas necesarias para el proceso de verificación en campo por parte de la autoridad ambiental.

Es importante resaltar que el análisis desarrollado no constituye recomendación ni decisión sobre tala, poda o trasplante, ya que dichas determinaciones corresponden exclusivamente a la autoridad ambiental competente. El documento se limita a consolidar la información técnica requerida para facilitar la revisión y gestión del permiso aplicable.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3677

Villavicencio, 15 de diciembre de 2025. GM-HACHA-12

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha

Respetados señores:

En atención a las observaciones formuladas por la interventoria, se presenta el **siguiente informe**, mediante el cual se consolidan los **especímenes arbóreos no relacionados para tala** en el **Informe CT-0863/2025**, emitido por el Municipio de Villavicencio, y que el **Consorcio GM Hacha**, con base en los estudios y diseños del proyecto, identifica como necesarios de intervenir para la adecuada ejecución de la obra.
Es importante señalar que dichos especímenes **ya habian sido relacionados en el INFORME TÉCNICO DE INVENTARIO, TALA Y PODA DE ARBOLADO EXISTENTE;** no obstante, en el presente documento se presentan de manera **independiente y diferenciada**, con el propósito de facilitar el análisis y la eventual **autorización de tala** por parte de la autoridad ambiental competente.
Lo anterior se expone **sin emitir concepto alguno sobre la caracterización fitosanitaria, estabilidad o riesgo de los individuos**, aspectos que corresponden exclusivamente a la evaluación técnica de la autoridad ambiental.

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite la correspondiente solicitud de tala de arbolado existente, del contrato de referencia

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3678

Villavicencio, 12 de diciembre de 2025. GM-HACHA-13

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de documentación topográfica preliminar de la obra

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito remitirles la información solicitada por anterioridad correspondiente a la topografía preliminar de obra que incluye:

- Plano de altimetría y planimetría
- Cartera topográfica
- Registro fotográfico

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

3579

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-14

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

Con copia.
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Solicitud de definición sobre uso o disposición de mobiliario urbano

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes que, como resultado de la ejecución de las actividades preliminares del contrato de obra, se cuenta con mobiliario urbano y equipamientos, los cuales me permito relacionar a continuación, con el fin de que se tenga conocimiento de la existencia de los mismos y, en consecuencia, se determine el proceder que deba darse a dichos objetos.

- 44 luminarias
- 22 postes o mástiles
- 8 apoyos isquiáticos
- 11 espaldares (de bancas)
- 13 bancas, dos (02) de ellas desarmadas

Agradezco se nos informe si los mencionados elementos serán utilizados o, en su defecto, si se autoriza que por nuestra parte se proceda a realizar la disposición controlada de los mismos. Cabe mencionar que el estado de dichos elementos no se conoce, por lo que, en caso de requerirse su uso, será necesario verificar personalmente su condición.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

3630

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025

GM-HACHA-15

Señores:
CONSORCIO INTERHACHA 2025
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Villavicencio - Meta

REF: Contrato Nº 3631 de 2025 - "ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

ASUNTO: REMISION ORDEN DE GIRO Nº 1 DEL ANTICIPO

Cordialmente remitimos los documentos soporte de la orden de giro Nº 1 con cargo al FIDEICOMISO CONSORCIO GM HACHA SIFI 128294, los cuales se discriminan de la siguiente manera teniendo en cuenta el ingreso del recurso a la Fiducia.



Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3631 DE 2025 PROGRAMACIÓN INICIAL ☑ REPROGRAMACIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO
ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA	CONSORCIO GM HACHA, 50 % GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO, NIT. 1052404.476-1
SUPERVISOR DESIGNADO	MARISTELLA SANTANA TORRES
INTERVENTOR CONTRATANTE	CONSORCIO INTERHACHA 50% GIL HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES, NIT. 1052.611.747-2
SECRETARIO VIO ACT SECTOR SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.136.409.641,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 598.314.699,20

DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y cargas sociales del personal	$ 29.000.314,41	5,00%
2	Suministro de materiales	$ 57.000.628,82	10,00%
3	Compra de materiales	$ 399.634.973,58	80,00%
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 149.014.572,41	25,00%
	TOTAL	$ 598.314.699,20	100%

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin amortizar.
b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y repuestos

(Firma)
GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
Contratista

(Firma)
HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventor contratado

(Firma)
MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisor designado

Página 1 de 1

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente;

GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
C.C: 3.277.174 Restrepo (Meta)
R/L CONSORCIO GM HACHA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
GERMANGARCIA18@HOTMAIL.COM
CEL: 313-486 99 88

Lunes 22/12/25
2:23pm.

CONSORCIO GM HACHA

3681

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025. GM-HACHA-16

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha

Respetados señores:

En atención a las observaciones realizadas por la interventoria, se remite el informe técnico en el cual se relacionan los individuos arbóreos que, conforme a los estudios y diseños del proyecto, se identifican como necesarios de intervenir para la correcta ejecución de la obra.

Lo anterior se expone **sin emitir concepto alguno sobre la caracterización fitosanitaria, estabilidad o riesgo de los individuos**, aspectos que corresponden exclusivamente a la evaluación técnica de la autoridad ambiental.

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite la correspondiente solicitud de tala de arbolado existente, del contrato de referencia

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3682

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-17

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de documentos para la solicitud de ampliación en tiempo, PRORROGA N° 01.

Cordial saludo,

En atención a las necesidades contractuales pendientes, me permito presentar a usted los requisitos y documentos conforme a la lista de chequeo, formato GCT-F-28-V2__FORMATO_VERIFICACION_DOCUMENTAL_SOLICITUD_ADICION__PRORROGA_Y_OTRAS_MODIFICACIONES_CONTRATO para la ampliación en tiempo del contrato de obra de la referencia con ocasión a contar con el tiempo suficiente para el desarrollo de las obras.

Para todos los efectos, según las condiciones que han surgido durante el tiempo de ejecución a la fecha se cuenta con OCHO (08) DÍAS calendario de tiempo para el desarrollo de las actividades pendientes las cuales viendo lo ejecutado conforme a las cantidades contratadas, lo pendiente por ejecución corresponde a un porcentaje del 80% de las obras, en ese sentido se reconoce que el plazo vigente resulta insuficiente para la ejecución integral del proyecto, razón por la cual se encuentra plenamente justificada la solicitud de prórroga presentada por el Contratista.

De manera general, el contrato de obra contempla una terminación de actividades para el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y desde el inicio se evidencio que este término no estaba acorde con la ejecución prevista desde la concepción del proyecto y estructuración del mismo, además de ello se aprecia que por las consideraciones expuestas en el informe y justificación de la solicitud en si la temporada decembrina afecta el avance optimo de las obras, por lo que en este tiempo se cuenta con pausas laborales de proveedores y cadenas de entrega de insumos, asi como logística y dedicación del personal de obra. asi las cosas y con el propósito de que se salvaguarde los términos contractuales de obra y seguidamente de interventoría, se tiene entonces que es necesario ampliar el tiempo de ejecución por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS y en consecuencia se tendría como nueva fecha de terminación el **dia 14 de febrero de 2026.**

En razón de lo anterior, se considera que la ampliación solicitada resulta necesaria y justificada, ya que busca garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes. Cabe resaltar que se han adelantado diversas acciones conjuntas en pro del buen desarrollo contractual, y como resultado de estas acciones, se ha determinado la necesidad de la medida aquí expuesta.

3583

Finalmente se entrega entonces para perfeccionamiento de la presente solicitud el informe soporte y el acta de solicitud de Prorroga en el formato GCT-F-90-V1__FORMATO_ACTA_SOLICITUD_ADICION,_PRORROGA_YU_OTRAS_MODIFICACIONES_PARA_CONTRATO.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3684

Villavicencio, 05 de enero de 2026.

GM-HACHA-18

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.° 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS ACTUALIZADAS conforme a la PRORROGA N° 01 del contrato.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia en donde se dio modificación al tiempo de ejecución, ampliando el mismo conforme a las condiciones pactadas en la prórroga N° 01 del contrato de obra, suscrita el día 29 de diciembre de 2025, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA,** asi:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 03 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 03 en dos (02) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3685

Villavicencio, 05 de enero de 2026.

GM-HACHA-19

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CIH-2025-006, CIH-2025-010 y CIH-2025-012.

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones recibidas por su parte, y con el fin de dar respuesta por parte del CONSORCIO GM HACHA, me permito informar que mediante el presente oficio se atienden de manera conjunta los requerimientos formulados descritos en el asunto.

En tal sentido, a continuación se discrimina cada una de las comunicaciones, indicando de forma individual y ordenada la respuesta correspondiente a cada una de ellas, conforme a lo descrito en el asunto y a los temas planteados en cada requerimiento.

- **Oficio CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografía".**

Conforme a los requerimientos formulados, se realizó el respectivo traslado de la información al profesional topógrafo encargado, con el fin de que dé cumplimiento a las observaciones indicadas. Una vez se cuente con la información y documentación correspondiente, esta será remitida para su conocimiento y fines pertinentes.

- **Oficio CIH-2025-010 del 23 de diciembre de 2025 que tiene por objeto "Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad".**

Respecto a lo solicitado, es preciso mencionar que el documento correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fue entregado dentro del trámite de documentación previa al inicio del contrato, el día 04 de diciembre de 2025, mediante el oficio GM-HACHA-08, junto con el respectivo radicado ante la Secretaría de Movilidad de Villavicencio. No obstante, y con el fin de atender nuevamente su requerimiento, se allega el documento en formato digital.

- **Oficio CIH-2025-012 del 05 de enero de 2026 que tiene por objeto "Requerimiento entrega informes mensuales de obra N° 01 MES DE DICIEMBRE 2025 – CONTRATO N° 3631 de 2025".**

En relación con el requerimiento del informe mensual de obra N.° 01, me permito informar que, debido a la falta de claridad en la comunicación entre las partes, no se tenía conocimiento previo del corte establecido para su presentación. Sin embargo, una vez precisado que el corte corresponde al 31 de diciembre de 2025, el CONSORCIO GM HACHA procederá a organizar y presentar la documentación correspondiente, conforme a las orientaciones impartidas por su parte.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación adicional o requerimiento que considere pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3631

Villavicencio, 15 de enero de 2026.

GM-HACHA-20

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. Secretario de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

Con copia.
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Cumplimiento de compromisos – Entrega Documentación técnica de aprovechamiento forestal Parque del Hacha.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de los compromisos adquiridos para el avance y desarrollo del contrato, me permito adjuntar para su conocimiento y trámite correspondiente la información del componente forestal, requerida para la gestión del permiso de tala ante la corporación ambiental CORMACARENA.

Para todos los efectos, y conforme a la gestión realizada, se hace entrega de la siguiente información.

- Borrador del Oficio de solicitud
- Plan de Manejo y Aprovechamiento Forestal
- Inventario Forestal
- Mapas de ubicación individuos a aprovechar
- KML con ubicación de individuos a aprovechar
- Fichas técnicas especies
- Tarjeta Profesional Ingeniero Forestal.

Con lo anterior, es preciso mencionar que el oficio de solicitud corresponde a un borrador, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del caso. Con la entrega de la presente documentación se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por el CONSORCIO GM HACHA.

CONSORCIO GM HACHA

3693

Ahora bien, queda pendiente el diligenciamiento del FORMULARIO **FUN (Formato Único Nacional de Solicitud),** el cual contiene información de carácter técnico. En este sentido, nuestro personal estará atento para su diligenciamiento y presentación cuando así se requiera.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026. GM-HACHA-21

3089

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de brochure de colores y definición de moldes para concreto

Respetados señores:

Por medio del presente, y en el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a las zonas duras del proyecto de referencia, nos permitimos remitir para su conocimiento el **brochure de moldes para concreto estampado**, identificado como **archivo "A_moldes"**, el cual contiene las diferentes alternativas de diseño disponibles para la ejecución de este tipo de acabado.

Con base en la revisión técnica realizada por parte del equipo de obra, y atendiendo criterios de funcionalidad, durabilidad y coherencia con el diseño arquitectónico del proyecto, **se recomienda la utilización de los siguientes moldes**:

- **Molde MT-10 – Adoquin Espina de Pescado "Andenes perimetrales"**
- **Molde MT-51 – Abanico Europeo Old City "Zonas duras internas"**

No obstante, para efectos de completar la definición de los acabados proyectados, **se solicita a la interventoria indicar el tercer diseño a utilizar**, o en su defecto, manifestar si existe alguna **preferencia particular por otro molde** contenido dentro del brochure remitido.

Así mismo definir los colores exactos adjuntados en el documento **"Carta colores generales".**

Quedamos atentos a sus observaciones y a la definición correspondiente

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3690

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-22

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-014 del 06 de enero de 2025 que tiene por objeto "SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA" y reiteración CIH-2025-016 del 16 de enero de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a los requerimientos formulados, el CONSORCIO GM HACHA se permite adjuntar el documento PMA CONSORCIO GM HACHA que incluye el conjunto de fichas ambientales estructuradas, las cuales establecen de manera clara los objetivos, impactos asociados, medidas de manejo, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, permitiendo así el control efectivo de las actividades del proyecto y la verificación de su desempeño ambiental.

Tambien es preciso recordar que el presupuesto correspondiente al componente ambiental se articula con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mismo que se adjunta para que con base en las actividades allí contempladas, se puedan evaluar de manera objetiva las necesidades propias de la ejecución de la obra.

Ahora bien, frente a las aseveraciones descritas en su escrito, especificamente cuando se indica la necesidad de *"incorporar las actualizaciones ambientales requeridas conforme a las condiciones reales identificadas en el proyecto"*, así como de *"garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, considerando la cantidad de árboles existentes y evaluando los impactos ambientales directos e indirectos que puedan generarse, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente"*, es preciso manifestar que el CONSORCIO GM HACHA ha dado cumplimiento previo a la identificación de las condiciones reales del proyecto.

De igual forma, se han ejecutado las actividades ambientales correspondientes durante el desarrollo de las obras, salvaguardando el adecuado avance del proyecto y evitando cualquier afectación o perjuicio de carácter ambiental. En ese sentido, las diferentes actuaciones adelantadas han sido oportunamente puestas en conocimiento de la interventoria a través de informes, comités de trabajo y demás espacios de seguimiento establecidos.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

369

Por lo anterior, a la fecha no se tiene claridad respecto de la existencia de requerimientos adicionales por parte de la interventoria que permitan identificar de manera concreta qué aspecto se considera pendiente o por resolver. En consecuencia, el oficio mediante el cual se estima un presunto incumplimiento carece de sustento, toda vez que el contratista de obra ha atendido de manera integral las necesidades y obligaciones a su cargo.

Lo anterior se expone a continuación con el fin de garantizar la trazabilidad del requerimiento y de las actuaciones realizadas.

1. Mediante oficio GM-HACHA-05 del 01 de diciembre se elevó consulta formal a la secretaria de Medio Ambienta acerca del alcance técnico del documento relacionado con tala y poda – CT.0863/2025 del 08 de septiembre de 2025. Como es de conocimiento este era el documento de soporte ambiental con el que contaba el proyecto.

2. A través del oficio GM-HACHA-11 de fecha 12 de diciembre de 2025 se hizo entrega al CONSORCIO INTERHACHA 2025 del Informe Técnico de Inventario, Correlación y Análisis de Interferencias del Arbolado – Proyecto Parque del Hacha, esto producto de la intervención que tuvo el proyecto por parte de la autoridad ambiental CORMACARENA, en ese soporte técnico se estaba dando un análisis detallado de lo siguiente.

    - El inventario georreferenciado de 25 árboles y 47 palmas identificados dentro del área de intervención.
    - La correlación técnica entre el levantamiento topográfico y el permiso ambiental de tala y poda vigente, indicando las diferencias encontradas entre ambos conjuntos de coordenadas.
    - La identificación de los individuos que presentan interferencia con el diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto, como insumo para la actualización o complementación del permiso ambiental.
    - Las conclusiones y observaciones técnicas necesarias para el proceso de verificación en campo por parte de la autoridad ambiental.

3. Mediante comunicación GM-HACHA-12 del 15 de diciembre de 2025 se entregó el documento denominado "Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha" elaborado conforme a las necesidades de la interventoría quien requirió extraer esta información del soporte inicialmente notificado a través del inventario técnico.

4. El dia 18 de diciembre de 2025 se recibió en el proyecto visita de la autoridad ambiental CORMACARENA en donde se hacen requerimientos al respecto de las acciones ambientales desarrolladas y se suscribe ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578, Acción que fue debidamente informada a las partes.

5. Para todos los efectos y como consecuencia del numeral anterior se llevó a cabo comité de obra el dia 20 de diciembre de 2025 donde se contó con la participación del profesional ambiental de la Secretaria de Infraestructura, interventoría y obra a fin de evaluar las necesidades técnicas de índole ambiental según los requerimientos de la corporación.

6. Mediante comunicación GM-HACHA-16 del 23 de diciembre de 2025 y con relación a las orientaciones y observaciones dadas por la interventoría se hace entrega nuevamente del informe "Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha".

3692

7. Se llevo a cabo comité de seguimiento el día 30 de diciembre de 2025 donde se identificaron necesidades del proyecto, entre ellas el requerimiento de la autoridad ambiental y en este espacio se adquirió el compromiso de hacer por parte del CONSORCIO GM HACHA un trabajo con un profesional FORESTAL y entregar el insumo N° 11 de la LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES ÚNICO que corresponde al documento Plan de aprovechamiento Forestal Único y el listado de especies objeto del levantamiento de veda.

8. Por último, para el cierre a la fecha de los tramites y demás acciones ambientales, se ha dado cumplimiento por el CONSORCIO GM HACHA mediante la entrega del documento de aprovechamiento forestal, tanto a la interventoría como al Municipio de Villavicencio, mediante oficio GM-HACHA-20 de fecha 15 de enero de 2026 para que adelante los demás trámites pendientes.

Finalmente, se han adelantado otros espacios donde se han tratado los demás temas ambientales, sin embargo si es consideración de la interventoría alguna otra información, que este dentro del alcance contractual y que se requiera, se está a la espera de su solicitud formal.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3693

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-23

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-015 del 14 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025"

Cordial saludo,

En relación con las observaciones formuladas por la interventoría, mediante las cuales se realiza una solicitud relacionada con la disponibilidad del personal profesional y el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), el CONSORCIO GM HACHA se permite manifestar que.

El contratista ha dado cumplimiento a las actividades contractuales conforme al cronograma aprobado, garantizando la disponibilidad del personal profesional requerido para la adecuada ejecución de la obra y para el desarrollo de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se encuentran identificadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), entregado junto con los documentos de inicio del contrato. En ese sentido, las labores han sido desarrolladas de manera continua y en concordancia con las necesidades reales del proyecto, sin que se haya configurado situación alguna que afecte su normal desarrollo.

Por otro lado, en lo relacionado con el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es preciso indicar que se ha implementado y exigido de forma permanente el uso adecuado de los EPP por parte del personal en obra, en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales asumidas. En respaldo de lo anterior, se anexa al presente oficio registro fotográfico que evidencia la correcta utilización de los EPP durante la ejecución de las actividades, lo cual no coincide con lo manifestado por la interventoría. Adicionalmente, con la entrega del informe mensual de obra se relacionará y aportará el respectivo soporte documental, conforme a las disposiciones del Plan SST, que permite verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Conforme a lo anterior es preciso manifestar el CONSORCIO GM HACHA ha garantizado la disponibilidad del personal profesional en los términos establecidos contractualmente, atendiendo de manera oportuna las actividades propias de la obra.

3694

Ahora bien, es importante precisar que la exigencia de disponibilidad total del personal debe guardar correspondencia con las necesidades reales y verificables de la ejecución contractual, así como con el ejercicio efectivo de las funciones de seguimiento y control por parte de la interventoría en el marco del contrato. En tal sentido, cualquier observación relacionada con presuntas ausencias o incumplimientos debe encontrarse debidamente soportada, ser objetiva y estar contrastada con la realidad operativa del proyecto, además de ser especificada de manera puntual, a efectos de permitir su adecuada verificación y trazabilidad.

En consecuencia, se solicita que en próximos requerimientos se identifiquen de manera clara, objetiva y documentada las situaciones que motiven el requerimiento formulado, no es posible acoger la solicitud en los términos planteados, sin perjuicio de la permanente disposición del contratista para atender de forma coordinada, razonable y conforme a la normatividad vigente las necesidades del proyecto.

Finalmente, el CONSORCIO GM HACHA reitera su compromiso con la correcta ejecución del proyecto y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas que le son aplicables. Así mismo, manifiesta su total disposición para continuar trabajando de manera articulada y colaborativa con la interventoría, atendiendo de forma oportuna cualquier observación que, debidamente sustentada, contribuya al adecuado desarrollo de la obra y al logro de los objetivos comunes del contrato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ENTREGA Y USO DE EPP





CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3695






Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3696

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-24

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-006 del 17 de diciembre de 2025 que tiene por asunto "Observaciones de topografia

Cordial saludo,

De manera atenta y dando respuesta a sus requerimientos, me permito dar respuesta de las observaciones de topografia, que fueron revisadas por el profesional en topografia del consorcio, de la siguiente manera.

Observación: Los Deltas y GPS están ubicados en el área de impacto del proyecto, debido a esto hace que cuando se inicie a ejecutar la demolición o excavaciones estos amarres se van a perder. Se recomienda instalar dos puntos de control fuera del área de intervención.

Respuesta: Para conocimiento de la interventoria, en el levantamiento inicial entregado se referencian dos puntos deltas fijados dentro del espacio público en intervención y la via denominados (D8 y D5) mismos que se fijaron estratégicamente con el din de facilitar las actividades de replanteo, considerando el cerramiento instalado.

No obstante, y atendiendo la recomendación de la interventoria, se fijan dos puntos de referencia fuera del área de intervención, denominados GPS 01 y GPS 02, los cuales se señalan en la siguiente imagen.



3697

Observaciones:

- Se solicita el informe de georreferenciación de los amarres del proyecto.
- Se solicita el cálculo y resultado de la poligonal cerrada incluyendo los dos puntos de control antes mencionados.
- Se solicita la nivelación y contra nivelación y resultado final de los Deltas y GPS, esto con el fin de tener establecido para futuros cálculo de movimientos de material.

Respuesta: Para efectos del amarre del levantamiento topográfico se hace la aclaración que el mismo se realizó a partir de una **placa georreferenciada ubicada en el sector del parque infantil.** Para tal efecto, se utilizó equipo GNSS RTK el cual permitió hacer el traslado de las coordenadas desde la placa denominada GPS-01 hacia los deltas D1 y D2, instalados en el Parque del Hacha, posteriormente, mediante el uso de estación total, se efectuó la distribución de los demás deltas del proyecto, así como de los puntos de referencia GPS-01 y GPS-02. En ese sentido se adjunta el INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN junto con los datos crudos, efemérides, cálculo de velocidades y demás soportes técnicos entregados por el profesional.

Con relación de los deltas para futuros cálculos de movimientos, me permito relacionar conforme a la información recibida, el siguiente cuadro de puntos de referencia definidos para futuros replanteos y chequeos que se requieran. Es importante precisar que estos cuatro (4) puntos se encuentran localizados en posiciones estratégicas, de manera que no sean afectados por la ejecución de la obra y pueden ser ubicados en los adjuntos de planos aportados con la presente comunicación.

MOJON GPS-1	POSICIONAMIENTO MOJON BASE GPS-1
	
D1 – PARQUE DEL HACHA	**D2 – PARQUE DEL HACHA**
	

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

598

PUNTOS DE REFERENCIA PARA REPLANTEO				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1	2016596.044	4929353.647	455.291	D5
2	2016608.851	4929414.864	455.657	D8
3	2016586.002	4929331.078	455.049	GPS01
4	2016552.550	4929351.240	454.062	GPS02

Observación: Realizar catastro de redes en las calles y carreras cercanas al proyecto, con el fin de determinar si existe alguna red que pueda interferir con la construcción del proyecto o tener a futuro inconvenientes con el cambio de redes.

Respuesta: De conformidad con el alcance contractual es preciso mencionar que la intervención a cargo del contratista se circunscribe exclusivamente al área del proyecto, la cual corresponde a un espacio público claramente delimitado y no incluye la intervención, levantamiento ni análisis de las vías aledañas, tales como calles y carreras que delimitan el área de ejecución. En consecuencia, el desarrollo de actividades de catastro de redes fuera de dicha área no hace parte de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Así mismo, es importante precisar que, durante la ejecución de las actividades propias del proyecto dentro del área intervenida, no se han identificado interferencias con redes existentes que afecten el desarrollo de la obra, ni situaciones que evidencien riesgos asociados a cambios de redes por fuera del alcance definido contractualmente.

No obstante, el CONSORCIO GM HACHA elevo las diferentes consultas ante las empresas prestadoras del servicio, el día 11 de diciembre de 2025 y en todo sentido manifiesta su disposición para atender dicho requerimiento, siempre que el mismo sea formalmente instruido por la entidad contratante, cuente con la correspondiente justificación técnica y administrativa, y se realicen los ajustes contractuales, presupuestales y de plazo a que haya lugar, conforme a los procedimientos establecidos.

Con lo anterior se da respuesta final al requerimiento técnico de la interventoria y se allega al presen los siguientes documentos.

- Informe de GEORREFERENCIACIÓN, firmado por el profesional
- Anexos del informe de georreferenciación
- Plano topográfico en DWG versión 02 con las actualizaciones.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3699

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-25

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del Diseño modificado, según recomendaciones y observaciones del 30 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la visita de obra de seguimiento y control al desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones dadas a la presentación del diseño arquitectónico ajustado expuesto por el CONSORCIO GM HACHA el día 30 de diciembre de 2025 en comité de seguimiento N° 05, adjunto envio la siguiente información para su conocimiento y fines pertinentes la última versión de diseño.

Plano en dwg de la planta arquitectónica.
Imágenes RENDER.

En consecuencia de ello se espera comentarios al respecto.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de enero de 2026.

GM-HACHA-26

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-013 del 06 de enero de 2026 que tiene por asunto "SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO PARA EL TEMA AMBIENTAL – CONTRATO No. 3631 de 2025"

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos ambientales manifestados en su oficio, adjunto envio la documentación requerida para efectos de conocimiento y fines correspondientes

- Documentos de la empresa AGREGADOS Y TRITURADOS DEL META que es el sitio donde se está realizando la compra de materiales.
- Documentos de la empresa ZODME, punto de disposición de material sobrante ambiental.
- Documentos de la empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. donde se realiza la disposición de residuos RCD y ordinarios.
- Documentos de la empresa BAMOCOL que es el proveedor de servicios de alquiler de baños portátiles.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3701

Villavicencio, 20 de enero de 2026.

GM-HACHA-27

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Entrega del informe MENSUAL N° 01.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 01 correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

3902

Villavicencio, 29 de enero de 2026.

GM-HACHA-28

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Respuesta a su comunicación CIH-2025-019 del 28 de enero de 2026 que tiene por asunto "Solicitud de informe de la cantidad de árboles, especies arbóreas y bambús que fueron talados del parque de hacha".

Cordial saludo,

En atención al requerimiento elevado por su parte, conforme a lo descrito en el asunto, el **CONSORCIO GM HACHA** se permite informar que la información solicitada, relacionada con la elaboración de insumos para dar respuesta oportuna a un derecho de petición allegado por la Alcaldía, ha sido remitida de manera previa, completa y oportuna en distintas comunicaciones formales.

En efecto, en desarrollo del componente ambiental del proyecto, esta información fue puesta en conocimiento de la interventoría mediante los oficios **GM-HACHA-11, GM-HACHA-12, GM-HACHA-16 y GM-HACHA-20,** en los cuales se incluyeron los soportes técnicos y documentales correspondientes.

Ahora bien, frente a la especificación solicitada respecto a la **cantidad, relación y ubicación de especies arboricolas, así como la cantidad y tipo de bambúes**, es preciso señalar que dichos aspectos se encuentran descritos dentro de los documentos anteriormente remitidos. En lo concerniente a la identificación puntual de las especies arboríferas, esta no fue determinada inicialmente por el Consorcio, dado que corresponde a las mismas especies definidas previamente en el **Concepto Técnico CT-0863/2025**, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio, de fecha **08 de septiembre de 2025**.

Adicionalmente, la información requerida fue ratificada y complementada en el **ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578**, levantada por **CORMACARENA** con ocasión de la visita realizada el día **17 de diciembre de 2025**, en la cual se consignan de manera expresa los aspectos ambientales objeto del presente requerimiento.

No obstante lo anterior, y con el fin de atender su solicitud y facilitar la consulta integral de la información, el CONSORCIO GM HACHA procede a **remitir nuevamente los documentos referidos**, consolidados en un solo envío, para que desde la interventoría se realice la revisión correspondiente y se cuente con

3903

un único escenario documental que permita dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la entidad contratante.

Para todos los efectos, se allegan los siguientes documentos:

- Oficios **GM-HACHA-11, GM-HACHA-12, GM-HACHA-16 y GM-HACHA-20**, con sus respectivos anexos y soportes.
- **Concepto Técnico CT-0863/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio.
- **ACTA DE VISITA N° PM-GA.3.1.2.025.578**, realizada por CORMACARENA el día 17 de diciembre de 2025.

Agradecemos se realice la revisión integral de la documentación allegada, la cual contiene la información requerida de manera suficiente y conforme a las actuaciones previamente surtidas dentro del proyecto y en caso de requerir una adicional este consorcio se encuentra a la espera de sus requerimientos.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 29 de enero de 2026.

GM-HACHA-29

Recibido Daniela Gómez
2:45 p.m 29-01-26

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Hector Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N°. 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de realización de comité para análisis de suspensión al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del proyecto Parque del Hacha, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la realización de un comité con la interventoría, con el fin de analizar la procedencia de una suspensión de las actividades de obra.

La presente solicitud se fundamenta en la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, frente a los cuales se radicó el 21 de enero de 2026 la solicitud de tratamiento silvicultural ante Cormacarena. Si bien algunos de estos individuos no requieren intervención y se conservarán mediante ajustes al diseño, otros sí están sujetos a trámite y autorización ambiental, por lo cual no es posible continuar con las labores en una parte significativa del parque hasta tanto se emita el respectivo permiso.

Adicionalmente, el 23 de enero de 2026 se realizó visita técnica con participación de la interventoría y profesionales ambientales, en la cual se recomendó priorizar la salvaguarda del arbolado y adelantar ajustes al diseño, decisiones que requieren definición previa para evitar afectaciones ambientales y riesgos contractuales.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la programación de un comité para el día 03 de febrero de 2026, con el fin de exponer la situación y definir las condiciones correspondientes.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.466-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3705

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

GM-HACHA-30

Recibido
02/02/2026

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Subsanación de las observaciones del informe de obra Mensual N° 01 – Respuesta a comunicación CIH-2025-018 del 28 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su parte con relación a los documentos del informe de obra N° 01 correspondiente al periodo del 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a continuación me permito dar respuesta de las mismas una a una de la siguiente forma.

1. Se realizaron las correcciones de ortografía presentadas dentro del compilado de documentos del informe, tanto las de la tabla de contenido como las demás referenciadas.
2. Se efectuó el ajuste del cuadro de avance da cantidades de obra insertado.
3. Se incluyo la referencia dentro del capitulo 10. Del plan de manejo de tránsito, donde se relaciona el oficio y fecha de la entrega al Municipio de Villavicencio, Secretaria de movilidad, de dicho plan.
4. Se corrigió el cargo del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA dentro del documento registro fotográfico.
5. Se efectuó actualización de las bitácoras de obra, además se envían en medio digital para su revisión y en consecuencia de si asi se consideran aprobadas se procederá al respectivo cambio.
6. Se anexan la relación de pólizas con prorroga N° 01 del contrato dentro del acápite N° 8. INFORME EJECUTIVO DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUS MODIFICACIONES y asi mismo se anexa la respectiva aprobación en ei separador de anexos del correspondiente informe.
7. Con relación al soporte de entrega de la legalización del anticipo, del pendiente de constancia de recibido del oficio, se allega copia del documento con dicha referencia.
8. Con relación a la correspondencia, una vez revisado el compilado documental, se observa que si bien existe una no cronología de fecha, únicamente en el punto de los oficios GM-HACHA-12 y GM-HACHA-13 esta no se cumple, debido a que si bien se ordena por fecha tambien se organiza por numero de consecutivo. Ahora bien si se requiere dicho cambio se podria hacer de ser estipulado nuevamente.
9. Se anexa informe de seguimiento ambiental.
10. Se anexa informe de plan de gerencia de proyectos.

3708

11. Con relación a la actualización de los documentos de los proveedores de disposición de residuos ambientales, de la empresa de manejo de servicios sanitarios y actualización de títulos mineros, es preciso manifestar que se requirió a estos proveedores para solicitud de actualización de los documentos, entendiendo que no es información de elaboración propia del contratista y ellos manifestaron ser los documentos mediante los cuales se les reconoce como empresas en cumplimiento de la norma ambiental de esas fechas especificas mismas que ellos tampoco pueden modificar al tratarse de documentos expedidos por otros entes. Ahora bien, en el desarrollo del requerimiento derivado de la observación se atendió la adición de algunos otros documentos para la empresa ZODME y para la empresa de servicios de aseo BAMOCOL.
12. Con respecto a los certificados de disposición RCD es preciso mencionar que a la fecha el proveedor no nos ha hecho entrega de los mismos, si bien se ha realizado disposición del material de demolición y construcción y de excavaciones se deberá primero atender un tramite administrativo interno con este proveedor para obtener el certificado, cabe mencionar que una vez el consorcio cuente con el documento se allegara para conocimiento de la interventoría, esto aplica para todos los casos donde se deba dar cumplimiento tácito de dichos requerimientos.
13. Con relación a la observación del apartado de soportes de afiliación se solicita a la interventoría tenga en cuenta que si bien el personal cuenta con una fecha de ingreso y para ello se hace la cobertura de riesgos desde el día de ingreso, las otras afiliaciones correspondiente a EPS, cajas de compensación y otros se hacen posterior a estas por lo que se presenta dicha información correspondiente al personal del mes reportado.

Por ultimo se informa que cada uno de los documentos objeto de subsanación de observaciones fue reemplazado y /o agregado según sea el caso y para facilidad de la revisión de su parte se hace entrega de los documentos observados a fin de que se pueda rápidamente evidenciar el cumplimiento de la subsanación por parte del CONSORCIO GM HACHA.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

3709

GM-HACHA-31

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de acta parcial de obra N° 01 y Memorias de cálculo de cantidades.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio nos permitimos realizar la **entrega preliminar (borrador) del Acta Parcial de Obra N.° 01**, junto con las **memorias de cálculo de cantidades**, con el fin de que dicha documentación sea revisada por la Interventoría exclusivamente para efectos de validación de cantidades, actividades ejecutadas susceptibles de cobro y formulación de observaciones.

Es importante aclarar que la presente entrega no corresponde a la entrega oficial ni definitiva del compendio completo de documentos exigidos contractualmente para el trámite de pago, sino que se realiza como un avance previo, con el propósito de que la Interventoría cuente con un panorama general del estado de ejecución y pueda emitir comentarios, ajustes y recomendaciones que permitan consolidar posteriormente la documentación final.

Una vez recibidas y atendidas las observaciones que se deriven de esta revisión preliminar, se procederá a realizar la entrega formal del Acta Parcial de Obra con la totalidad de los soportes requeridos.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

Anexo: Documento .xlsx **"1010-F-GCT-81_FORMATO_ACTA_DE_PAGO_PARCIAL_DE_OBRA"**

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más

Etiquetas

AMBIENTAL
POR RESPONDER

3+10

Entrega preliminar (borrador) del ACTA PARCIAL N° 01 con memorias.

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>
para consorciointerhacha

Cordial saludo,

Adjunto envio lo enunciado para su conocimiento, revisión y observaciones pertinentes a fin de contar con el aval técnico de la informac

en espera de sus comentarios,

--
German Andrés García Castillo
Representante Legal
Consorcio GM HACHA

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail Añadirlo todo a Drive


GM HACHA 31.pdf


1010-F-GCT-81_F...

Responder Reenviar

Cambiar a plan su... →

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 03 de febrero de 2026

GM-HACHA-32

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega de diseño de mezcla.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio nos permitimos realizar la remisión del DISEÑO DE MEZCLA.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

1000

CONSORCIO GM HACHA

3712

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

GM-HACHA-33

Recibido Daniela Gómez
04-02-26 3:00 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 – Proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita formalmente la **Prórroga No. 02** del plazo contractual.

Durante la ejecución se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo que ha requerido ajustes en la implantación del diseño y la reorganización de la secuencia constructiva en algunos sectores del parque. No obstante, la obra continúa en frentes habilitados, específicamente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde se ejecutan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y construcción de andenes en concreto.

La redistribución de actividades y la coordinación de los ajustes necesarios generan una modificación en el ritmo inicialmente programado, por lo cual se solicita una **prórroga por sesenta (60) días calendario**, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3713

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

GM-HACHA-33

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de copia de ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su valioso apoyo con el envío de las copias de las actas de comité de obra y de las reuniones desarrolladas en el marco del Contrato de Obra de la referencia, siendo que, estos documentos son requeridos para efectos de completar la entrega del Informe Mensual de Obra N.° 02 correspondiente al mes de enero, dentro del cual se incluye la referencia en un cuadro detallado de los comités realizados, con sus respectivas fechas y asuntos tratados.

En sentido de lo anterior, y teniendo en cuenta la dinámica de trabajo adoptada de que es la interventoría quien ha venido liderando el proceso de suscripción y custodia de dichos documentos, acudo respetuosamente a ustedes para contar con esta información.

Agradezco de antemano su colaboración y apoyo, quedando atento(a) a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

Insent

3714

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más

Etiquetas

AMBIENTAL
POR RESPONDER

Solcilitud de documentos actas de comite

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>
para consorciogmhacha

Cordial saludo.

Adjunto envio solicitud formal de las actas de comite desarrolladas y suscritas del mes de ENERO de 2026.

En espera de sus comentarios,

--
German Andrés Garcia Castillo
Representante Legal.
Consorcio GM HACHA

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



GM HACHA 33.pdf

Responder Reenviar

Cambiar a plan su... →

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de febrero de 2026.

3715

GM-HACHA-034

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.° 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS conforme a las obligaciones contractuales pactadas según Prorroga No. 2.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA,** así:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 4 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 4 en dos (02) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 16 FEB 2026 HORA 4:16
2761
Recibido por: No. Folios
Recibió NIF

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3218

GM-HACHA-035

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DE VILLAVICENCIO

17 FEB 2026

001570

Villavicencio, 17 de febrero de 2026.

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a radicado No. 9238 de 03 de diciembre de 2025.

En relación con el escrito radicado el día 03 de diciembre de 2025 bajo el No. 9238, referente a la remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y no habiendo recibido respuesta a la fecha, nos permitimos reiterar en todos sus términos la solicitud presentada.

Considerando que el pronunciamiento formal sobre el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ha sido requerido por la Interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 como parte del seguimiento técnico y control contractual, solicitamos se emita respuesta a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento y mantener la debida trazabilidad administrativa del proyecto.

Se deja constancia de que la presente reiteración se realiza en atención a los requerimientos efectuados dentro del proceso de supervisión contractual.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

03/12/25
9238

CONSORCIO GM HACHA

GM-HACHA-036 379

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3720

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

Respuesta oficio CIH-2025-025

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 12:20
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

372

2 adjuntos

HM HACHA 035.pdf
1321K

GM HACHA 036.pdf
205K

CONSORCIO GM HACHA

3722

Villavicencio, 25 de febrero de 2026.

GM-HACHA-037

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO del contrato de la referencia para revisión y aprobación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación el documento Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al proyecto del mejoramiento del espacio público parque del hacha, del Municipio de Villavicencio según observaciones remitidas por oficio 1251-075.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o la aprobación por parte de esa entidad.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DE VILLAVICENCIO

26 FEB 2026

001861

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3773

Villavicencio-Meta, 4 de marzo de 2026

GM-HACHA-038

Recibido Daniela Gómez
04-03-26 4:30 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIA N°1

Cordial saludo,
En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, el CONSORCIO GM HACHA se permite allegar, para su conocimiento y fines correspondientes, los documentos que hacen parte de la solicitud de Modificatoria N°1 del contrato de obra 3631 de 2025 para su revisión y posterior aprobación.

Cordialmente

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

37-24

Villavicencio-Meta, 5 de marzo de 2026

GM-HACHA-039

Recibido Daniela Gómez.
05-03-26. 4:00 p.m

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: CONTESTACIÓN AL OFICIO CIH-2025-028; OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE ENERO (MES N°2)

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su parte con relación a los documentos del informe de obra N°2 correspondiente al periodo de 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, a continuación, me permito dar respuesta de las mismas una a una

1. Se ha dado la corrección al numeral 5.1
2. Se agregaron los soportes para el componente social
3. Se corrigió el mes en la tabla del avance del componente ambiental y SST
4. Se rectificó los párrafos sobre los laboratorios
5. Se cambio la tabla del avance mensual
6. Se hizo la corrección en el párrafo de las conclusiones
7. Se hizo la corrección sugerida en la bitácora
8. Se hizo la corrección de los aspectos indicados en los anexos de laboratorios
9. Se agrego el formato faltante en el anexo de las planillas de seguridad
10. Se validó y corrigió el dato en las tablas de SST ítem 3
11. Se corrigió las líneas de las tablas del informe SST
12. Se complementaron las listas de "ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"
13. Se realizaron las correcciones sugeridas en el informe ambiental.

Cordialmente

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3725

Villavicencio-Meta, 9 de marzo de 2026

GM-HACHA-040

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PERMISO ANTE CORMACARENA

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar respetuosamente información acerca del estado actual del trámite del permiso ante Cormacarena, requerido para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto.
Es importante recordar que la obtención de dicho permiso resulta fundamental para la continuidad y adecuado avance de la obra, teniendo en cuenta que varias de las actividades programadas dependen directamente de esta autorización ambiental.
En este sentido, contar con información actualizada sobre el estado del trámite permitirá realizar una adecuada planeación de las actividades y evitar posibles retrasos en el cronograma del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la información que nos puedan suministrar respecto al avance o gestión realizada ante la autoridad ambiental.

Cordialmente

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3726

Villavicencio-Meta, 18 de marzo de 2026

Recibido
6/03/2026
Hector Gomez

GM-HACHA-042

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega informe mensual 3.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero 2026 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Quedamos atentos a sus comentarios y orientaciones al respecto.

Cordialmente

182.

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
Germangarcia18@hotmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

3729

RECIBIDA

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3726

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1400/2689

Villavicencio, 12 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO GM HACHA
R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

CONSORCIO INTERHACHA 2025
R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
germangarcia18@hotmail.com
consorciogmhacha2@gmail.com
consorciointerhacha@gmail.com

ASUNTO: **Contrato de obra 3631 DE 2025. CONSORCIO GM HACHA**, R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO. NIT. 902.004.406-7. objeto: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Contrato de interventoria: 3701 de 2025 CONSORCIO INTERHACHA 2025, R.L. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES. NIT. 902.011.747-2objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

REF. Remisión de ajuste a diseños fotométricos y presupuesto de obra eléctrica al contrato de la referencia

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los planos y estudios fotométricos actualizados y el presupuesto ajustado a los planos, lo anterior referente al contrato del asunto.

Atentamente

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

Anexos: TRES ARCHIVOS, PLANO EN AUTOCAD ESTUDIO FOTOMETRICO Y PRESUPEUSTO AJUSTADO EN EXCEL
Copia: NA

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
V°B°:	NA	NA	NA
Revisó:	NA	NA	NA
Elaboró:	ING. Sandra Milena Galindo Toro	Profesional universitario	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 2

NOMBRE DE LA REUNIÓN: MESA DE TRABAJO ACLARACIÓN DE CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARQUE DEL HACHA							
Tipo de Reunión:	Presencial	X	Hibrida		Virtual		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):							
Proceso:							
Subproceso:							
Dependencia:							
Acta Número:	0207/2025						
Fecha de la reunión:	16-12-2025						
Hora de Inicio:	10 A.M.						
Hora de Terminación:	12:30 M.						
Fecha reunión de Seguimiento:	23-12-25. - 10 A.M.						

PARTICIPANTES

- Leonardo Alfonso Quiroga PALMa. - Consorcio
- Antonio Pinzón Ortiz - Sec. de Med. Ambiente

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisión del permiso otorgado para el tratamiento silvicultural necesario en la remodelación del P. del Hacha

ORDEN DEL DIA

- Lectura del concepto
- Revisión de los especies a ser intervenidas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- Se obdanto lectura del concepto técnico Nº 0863/2025 expedido por la Sec de medio ambiente mediante el cual se autorizan las intervenciones silviculturales necesarias en el Parque del Hacha

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 2

- Se realiza la visita correspondiente para aclarar las inquietudes y dudas que se pudieran presentar en el concepto emitido.
- Para finalizar se hace entrega y discusión detallada del concepto correspondiente

DECISIONES TOMADAS

- Revisar junto con la interventoria y la supervisión del contrato el proyecto paisajistico a implementar de acuerdo a lo establecido en decreto 367 del 08 de oct. de 2020, el cual reglamenta las especies en la zona Urbana

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Revisión por parte de los integrantes	inmediata	Consorcio interventor
2	Visita de Seguimiento el 23-12-25	23-12-25	consorcio interv. Sup. SEMA
3	Revisión proy. paisajistico a implem. 02-2026.	Consor. int. Sup. SEMA	

Antonia Mª Pinzón O.
Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo: P.E.G-09

Leonardo Alfonso Quiroga Palma.
Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo: Ing. Aux. Técnico

Nota: Si no tiene espacio adicional para firmas de los participantes, agregar hoja adicional necesaria

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

3131

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 17 de diciembre de 2025

CIH-2025-006

Señores
ANTONIO MARÍA PINZON ORTIZ
Secretario De Medio Ambiente
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 **– Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones de topografía

Cordial saludo

Atendiendo a su cordial invitación a realizar la revisión del estudio topográfico ejecutado por parte del contratante que tiene como objeto **"ADECUACION DE AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**

Me presto a poner en consideración muy respetuosamente las siguientes observaciones:

- Los Deltas y GPS están ubicados en el área de impacto del proyecto, debido a esto hace que cuando se inicie a ejecutar la demolición o excavaciones estos amarres se van a perder. Se recomienda instalar dos puntos de control fuera del área de intervención.
- Se solicita el informe de georeferenciación de los amarres del proyecto.
- Se solicita el cálculo y resultado de la poligonal cerrada incluyendo los dos puntos de control antes mencionados.
- Se solicita la nivelación y contra nivelación y resultado final de los Deltas y GPS, esto con el fin de tener establecido para futuros cálculo de movimientos de material.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

- Realizar catastro de redes en las calles y carreras cercanas al proyecto, con el fin de determinar si existe alguna red que pueda interferir con la construcción del proyecto o tener a futuro inconvenientes con el cambio de redes.

Agradezco su atención y por supuesto colaboración.

Andrés Fernando Osuna Salazar
Topógrafo
313-563-38-71

3733

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

CIH-2025-006- OBSERVACIONES DE TOPOGRAFIA

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 18 de diciembre de 2025 a las 9:40
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto oficio correspondiente al asunto mencionado.

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA 2025

06- OBSERVACIONES TOPOGRAFIA.pdf
362K

3734

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025

CIH-2025-010

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 **– Contrato No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual cuenta con el respectivo aval de la secretaria de movilidad, con el fin de atender y suplir las necesidades operativas y técnicas requeridas para la correcta ejecución del proyecto correspondiente al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta, razón por la cual resulta indispensable contar con la implementación del PMT aprobado, garantizando así la seguridad vial, la movilidad del sector y el adecuado desarrollo de las actividades constructivas.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3735

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

CIH-2025-010-Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 23 de diciembre de 2025 a las 16:57
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto oficio correspondiente al asunto mencionado.

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA 2025

10-Solicitud del tramite del PMT, aprobado por movilidad.pdf
107K

373G

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 05 de enero de 2025

CIH-2025-012

Señores
CONSORCIO GM HACHA,
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES MENSUALES DE OBRA No. 1 MES DE DICIEMBRE 2025 – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

En atención al cronograma establecido para la entrega de los informes de obra correspondientes al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se recuerda que estos deben ser remitidos dentro de los primeros días de cada mes para su respectiva revisión.

No obstante, a la fecha no se ha recibido el informe correspondiente, pese a que se había asumido el compromiso de realizar su entrega los primeros días de cada mes, situación que hasta el momento no se ha visto reflejada.

Por lo anterior, desde esta interventoría se solicita dar cumplimiento inmediato a este compromiso, teniendo en cuenta que los informes de obra constituyen un insumo indispensable para la elaboración de los informes de interventoría, los cuales deben ser presentados a la entidad contratante.

No sobra aclarar y reiterar que el informe debe contener el componente técnico o informe de obra, el ambiental, el SST, dicha información debe entregarse de manera física firmada en original por el profesional autorizado y copia en medio magnético en carpetas libres de ácidos blancas con los documentos debidamente foliados con máximo 200 folios en cada carpeta.

Por todo lo anterior se solicita que den cumplimiento de sus obligaciones contractuales y para tal fin alleguen la información solicitada.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3737

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

CIH-2025-012 - REQUERIMIENTO ENTREGA INFORMES MENSUALES DE OBRA No. 1

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 14:36
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

12- REQUERIMIENTO ENTREGA DE INFORMES No. 1.pdf
6520K

3738

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de enero de 2026

CIH-2025-013

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 **– CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO PARA EL TEMA AMBIENTAL – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

Por medio del presente me comunico a ustedes con el fin de solicitar los siguientes documentos ambientales del contrato de obra No. 3631-2025

- Documentos de la empresa a donde se dispondrá el material RCD y Excavación - Incluir documento donde la empresa confirme que autoriza la disposición generada del Parque del Hacha
- Documentos de la Empresa del transporte de material
- Documentos de la Mina donde se usará el material pétreo
- Documentos de la empresa que alquila los baños portátiles y Certificado de la implementación de los baños portátiles

Se recuerda que mensualmente deben pasar el reporte de las actividades ejecutadas durante el mes

- Cantidad de RCD y excavación generada
- Cantidad de material pétreo ingresado
- Puntos de hidratación del personal
- Preoperacionales de la maquinaria vigente
- Adicionar también los vales de excavación y RCD retirado, incluir certificado generado por ZODME

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3739

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

CIH-2025-013 SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL TEMA AMBIENTAL

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 6 de enero de 2026 a las 11:52
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

13- SOLICITUD AMBIENTAL.pdf
115K

3740

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de enero de 2026

CIH-2025-014

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA

Cordial saludo

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría, y como resultado de las visitas técnicas realizadas a la obra, así como de los comités de seguimiento y las actividades de coordinación adelantadas con la supervisión y el contratista de obra, la interventoria se permite solicitar de manera formal la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto correspondiente al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

A partir del seguimiento técnico, administrativo y ambiental efectuado por la interventoría, se ha evidenciado la necesidad de realizar una modificación al PMA, con el fin de incorporar las actualizaciones ambientales requeridas conforme a las condiciones reales identificadas en el proyecto.

En este sentido, la interventoria considera indispensable contar con la actualización e implementación del PMA, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, considerando la cantidad de árboles existentes y evaluando los impactos ambientales directos e indirectos que puedan generarse en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3741

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA

1 mensaje

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 6 de enero de 2026 a las 15:44
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito reenviar la información remitida por la obra para su conocimiento

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA

14- SOLICITUD DE PMA.pdf
107K

3242

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 14 de enero de 2026

CIH-2025-015

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025

Cordial saludo

En desarrollo de las funciones de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría, y como resultado de las visitas técnicas realizadas al proyecto, se ha evidenciado que el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no permanece de manera permanente y continua en el frente de obra, situación que ha sido recurrente.

Al respecto, se recuerda que la presencia permanente del Residente de SST en el sitio de ejecución del proyecto constituye una obligación contractual, indispensable para garantizar la adecuada coordinación de las actividades constructivas, la correcta supervisión en campo y la oportuna toma de decisiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

La interventoria, ha identificado debilidades en el control del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de los trabajadores, asi como falencias en las medidas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual incrementa de manera significativa el riesgo de incidentes y accidentes laborales.

En consecuencia, esta interventoria solicita de manera formal que el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo haga presencia permanente y continua en el proyecto, ejerciendo un control efectivo sobre las actividades en ejecución y velando estrictamente por el cumplimiento de las normas de seguridad, el uso correcto y obligatorio de los EPP y la protección integral de todos los trabajadores que intervienen en la obra.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el *ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO – 8.1 PERSONAL CLAVE (página 12)*, publicado en la plataforma SECOP II, donde se especifica la obligatoriedad de contar con el personal clave con la dedicación exigida. Adicionalmente, en dicha plataforma se encuentra publicado el *PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*, cuyo estricto cumplimiento es de carácter obligatorio.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

8.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (01) Ingeniero Civil/ Arquitecto - Director de Obra. (Dedicación 30%).
- UN (01) Ingeniero Civil/Arquitecto Esp - Residente de obra (Dedicación 100%)
- UN (01) Ingeniero electricista - especialista (Dedicación 30%)
- UN (01) Tecnólogo- SST (Dedicación 100%)

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ANEXO – 7.21



CONSORCIO GM HACHA

Finalmente, se precisa que, conforme a la documentación contractual aportada, el profesional designado para el cargo de Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo es el señor *HENRY MAURICIO CAGUEÑAS HOLGUÍN*, quien deberá dar cumplimiento integral a las obligaciones y dedicación establecidas contractualmente.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3740

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

SOLICITUD DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA – CONTRATO No. 3631 de 2025

2 mensajes

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 14 de enero de 2026 a las 11:51
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto oficio correspondiente al asunto mencionado.

cordialmente,

CONSORCIO INTERHACHA 2025

15- RESIDENTE SISO.pdf
229K

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 26 de enero de 2026 a las 15:00
Para: germangarcia18@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

15- RESIDENTE SISO.pdf
229K

3745

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 16 de enero de 2026

CIH-2025-016

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: REITERACIÓN – INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría y en atención al seguimiento técnico, administrativo y ambiental realizado al proyecto, nos permitimos reiterar la solicitud de actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, la cual ya fue requerida previamente y a la fecha no ha sido atendida, configurándose un incumplimiento a las obligaciones contractuales y ambientales del contratista.

Como resultado de las visitas técnicas, comités de seguimiento y actividades de coordinación adelantadas con la supervisión y el contratista de obra, la interventoría ha evidenciado la necesidad inmediata de ajustar y actualizar el PMA, con el fin de incorporar las condiciones reales del proyecto, especialmente en lo relacionado con la cantidad de árboles existentes y la evaluación de los impactos ambientales directos e indirectos generados por la ejecución de las actividades.

La no actualización ni presentación oportuna del PMA afecta el adecuado desarrollo del proyecto y contraviene la normativa ambiental vigente, así como las disposiciones contractuales que rigen la ejecución de la obra.

En consecuencia, se requiere de manera inmediata la presentación formal de la actualización del PMA, debidamente ajustada y lista para su implementación, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo del presente oficio.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

De no recibirse respuesta dentro del término señalado, la interventoría se verá en la obligación de dejar constancia del incumplimiento y proceder conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, informando a la supervisión y a la entidad contratante para las acciones a que haya lugar.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

374

Gmail

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com>

REITERACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PMA

2 mensajes

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com> 16 de enero de 2026 a las 10:00
Para: consorciogmhacha2@gmail.com

Buen día
Por medio de la presente, remito oficio solicitando nuevamente la solicitud de actualización del PMA.

16- SOLICITUD DE REITERACIÓN PMA.pdf
106K

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 26 de enero de 2026 a las 15:00
Para: germangarcia18@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

16- SOLICITUD DE REITERACIÓN PMA.pdf
106K

3798

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 28 de enero de 2026

CIH-2025-018

Recibido.
Karen Ramos
29/01/2026

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de diciembre (mes N° 1).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoría identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Realizar correcciones de ortografía en la tabla de contenido.
- Ajustar la forma en que se encuentra insertado el cuadro de cantidades de obra.
- En el Capítulo 10. Plan de Manejo de Tránsito, específicamente en el subcapítulo 10.5 Control y seguimiento del PMT, complementar indicando que se realizó el informe correspondiente y que este fue debidamente radicado ante la Secretaría de Movilidad.
- En el registro fotográfico, corregir el cargo que aparece como "Interventoría de Interventoría".
- Actualizar las bitácoras.
- Anexar la licencia correspondiente a la prórroga.
- El oficio de información del anticipo no cuenta con el sello o constancia de "Recibido".
- La correspondencia debe anexarse en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente).
- Falta anexar el informe de seguimiento ambiental.
- Falta el informe de seguimiento al Plan de Gerencia.
- Actualizar la documentación de la empresa encargada de la disposición de residuos ambientales.
- Actualizar los certificados mineros con fechas vigentes.
- Actualizar los certificados de la empresa encargada del manejo de servicios sanitarios.
- Cuando se realice la disposición de RCD, se deben adjuntar los certificados correspondientes de Bioagrícola.

3749

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido
28/01/2026

Villavicencio, 28 de enero de 2026

CIH-2025-019

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Solicitud de informe de la cantidad de árboles, especies arboríferas y bambús que fueron talados del parque del hacha.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de esta Interventoría y como respuesta al derecho de petición remitido por la Alcaldía, mediante el cual se solicita información y documentación relacionada con la intervención realizada en el Parque del Hacha, solicitamos respetuosamente al contratista de obra la elaboración y envío de un informe detallado que incluya la cantidad total de árboles talados, la relación de las especies arboríferas intervenidas, la cantidad y el tipo de bambúes talados, la ubicación aproximada de los individuos intervenidos dentro del parque (si aplica), así como los soportes técnicos y/o registros fotográficos relacionados con la actividad.

Agradecemos que dicho informe sea remitido a esta Interventoría a la mayor brevedad posible, con el fin de dar respuesta oportuna a la solicitud realizada por la entidad competente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R/L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3730

CONSORCIO INTERHACHA 2025

16/02/2026
Hora Marco
5:43 PM.

Villavicencio, 16 de febrero de 2026

CIH-2025-025

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SEGUIMIENTO AL PMT

Respetados señores,

En calidad de interventoría del Contrato No. 3701 de 2025, correspondiente al seguimiento y control del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del proceso de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra actualmente en su tercer mes de ejecución y, a la fecha, no hemos recibido comunicación oficial ni soporte que evidencie la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

En este sentido, solicitamos cordialmente se informe:

-El estado actual del trámite de aprobación del PMT.

-Las razones por las cuales no se ha remitido aún la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

-La fecha estimada de obtención de dicho aval, en caso de encontrarse en trámite.

Lo anterior, considerando la importancia de este requisito para el adecuado desarrollo, seguimiento y control de las actividades contractuales.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 606 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villevicencio, 17 de febrero de 2026

CIH-2025-026

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Pronunciamiento -Ítem 1.4.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante el proceso constructivo se evidenció que la actividad correspondiente al solado en concreto ha sido iniciada en la zona del andén perimetral, como parte de las actividades previstas dentro del proyecto, adelantándose su ejecución bajo la placa de contrapiso en algunos sectores.

No obstante, y considerando el avance de obra, la interventoría, con el acompañamiento de sus especialistas técnicos y el concepto de su laboratorio, realizó la revisión del sistema constructivo previsto en la memoria de cálculo para las demás áreas contempladas en dicho ítem, evaluando las condiciones técnicas y estructurales requeridas para la conformación de las placas de contrapiso.

Como resultado de esta revisión técnica, y con fundamento en los conceptos emitidos por los especialistas y el laboratorio, esta interventoria recomienda que, para las zonas o áreas pendientes de ejecución contempladas en la memoria de cálculo del ítem 1.4.1, no se continúe con la fundida del solado en concreto y que la conformación de la estructura se realice mediante la utilización de relleno y subbase granular debidamente extendida, nivelada y compactada, como medida orientada a optimizar el uso de los recursos del proyecto, mejorar la eficiencia en la inversión del presupuesto contractual y asegurar el adecuado desarrollo del proceso constructivo.

La presente comunicación se emite en el marco del acompañamiento técnico de la interventoría y tiene como finalidad contribuir a la optimización de los recursos del proyecto, promoviendo la eficiencia en la ejecución de las actividades y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3752

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido 20-02-2026
2:55PM.

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

CIH-2025-028

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de Enero (mes N° 02).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoría identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Corregir en el numeral 5.1 redacción y algunos temas que no aplican.
- En la tabla del avance componente SOCIAL faltarían soportes del profesional social.
- En el detalle de avance componente Ambiental y SST cambiar el mes.
- En el ítem 5.6, arreglar los párrafos sobre los laboratorios.
- En el ítem 6.1, agregar una gráfica con porcentajes y mejorar colores de la que tienen en el informe.
- En las conclusiones del informe corregir un párrafo que no aplica.
- Corregir bitácoras.
- En los anexos de los laboratorios se deben corregir los aspectos indicados en las notas adjuntas al informe y sustentarlos mediante registro fotográfico.
- En las planillas de seguridad social faltan los formatos de relación de personal.
- En el informe SST en el ítem 3. Corregir datos del personal.
- En el informe SST corregir las tablas porque no están las líneas de separación de estas.
- En los anexos de la "ASISTENCIA A CAPACITACION" completarlas.
- En el informe ambiental hay varias correcciones sobre falta de registro fotográfico, fechas de las actividades realizadas, un tema con el permiso de cormacarena y demás observaciones que estas explicadas en el informe.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

- En el informe de gerencia de proyectos esta mal el mes de la tabla Ambiental y SST, y el total de la tabla de componente ambiental esta diferente al cuadro anexo del avance mensual.
- En el plan de gerencia hay que corregir la ejecución presupuestal.
- Realizar nuevamente la firma de manera más legible.

Así mismo, se solicita respetuosamente que los documentos soporte del informe sean remitidos en formato digital a esta Interventoría, con el propósito de efectuar el seguimiento, control y verificación correspondientes, garantizando la adecuada revisión de la información presentada. De igual manera, se espera que las observaciones señaladas sean subsanadas a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

CIH-2025-030

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 **– CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de comité seguimiento al contrato de obra 3631 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoria, y en el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual, me permito solicitar de manera formal la realización de un comité de seguimiento al Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y al Contrato de Interventoria No. 3701 de 2025, con el fin de tratar temas relevantes relacionados con la ejecución y el avance de la obra. En el desarrollo de este comité se abordarán asuntos de importancia referentes al estado actual del proyecto, seguimiento a actividades ejecutadas y demás aspectos técnicos y administrativos que requieren revisión.

Se propone que dicho comité se lleve a cabo en la Oficina de Infraestructura, si es posible, el día 25 de febrero del 2025, a las 2:00 p.m., con el propósito de realizar el correspondiente seguimiento y análisis.

Agradezco su atención y quedo atento a la confirmación de la fecha y hora propuesta.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

3251

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

1251- 401
Villavicencio, marzo 13 de 2026

SEÑOR:
GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO
Representante Legal
Correo: consorciogmhacha2@gmail.com – germangarcia18@hotmail.com
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado N° 1861, Secretaria de Movilidad el 26 de febrero del 2026.

ASUNTO: Plan de Manejo de tránsito, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

De acuerdo con la referencia y en respuesta a su solicitud, la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Villavicencio emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD** para el "Plan de Manejo de Tránsito Contrato de obra N°3631 del 2025 cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. La Secretaría de Movilidad, dando aplicación a lo establecido en la Ley 769 de 2002, Decreto Municipal No. 145 de 2015, el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial de Colombia Dispositivos Uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024. (Resolución No. 20243040045005 de 2024, expedido por el Ministerio del Transporte), los parámetros definidos en el PMT presentado y que forma parte integral del presente concepto se emite concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial y el Código Nacional de Tránsito, con el fin de mitigar los impactos que pueda generar el transito atraído en las calles 35ª, 36 y carreras 31 y 32, Barrio el Centro en Villavicencio-Meta.

CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

1. Tiempo de Aprobación y Horarios.

Se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito por un periodo de un (01) mes a partir del inicio de la fecha de la presente viabilidad, Por lo tanto, para su renovación deberá ser por medio de una solicitud, dando cumplimiento a los requerimientos para el mismo con su respectiva retroalimentación y sus respectivos ajustes, deberá allegarse a la secretaria de Movilidad Quince (15) días calendarios antes de la finalización del periodo en que se aprobó el PMT en mención, para su respectiva evaluación de las medidas implementadas.

- Horario de Labores Aprobados lunes a viernes.
- Horarios: 07:00 hasta 17:00 horas
- Horario de Labores Aprobados sábado
- Horarios: 07:00 hasta 12:00 horas

En caso de generar traumatismos en la movilidad del sector; estos horarios podrán ser modificados en cualquier momento.

2. Obras a realizar

La presente viabilidad se otorga para el Plan de Manejo de Tránsito para el desarrollo del Proyecto "**ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

El proyecto se encuentra ubicado en la vereda Barcelona, municipio de Villavicencio – Meta, delimitado por la vía denominada Vereda Barcelona, este proyecto comprende una única etapa, dentro de las instalaciones del campus de la universidad de los llanos.

Donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- Localización y replanteo
- Cerramiento en lona
- Excavación mecánica
- obras de urbanismo
- Instalación de bordillos
- Instalación de materos
- Fundición de concreto

3. Maquinaria a Emplear

Para la construcción del proyecto se cuenta con los siguientes equipos:

- Retroexcavadora oruga
- Retroexcavadora pajarita
- Vibro compactadora
- Volquetas.

4. Tránsito de maquinaria y volquetas

La responsabilidad del procedimiento de movilización de maquinaria y equipos está en cabeza del ingeniero(a) y/o arquitecto(a) constructor director de obra. En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipo a la obra, se dispondrá de dos auxiliares para ejercer el control de salida y entrada y con la instrucción de las paletas indicadoras

5. Señalización por implementar

El alcance de este Plan de Manejo de Tránsito es la definición de las actividades necesarias respecto a las medidas de Señalización y Tránsito para la correcta ejecución de la obra,

esto en el área de influencia directa de la misma, para este caso son varios puntos estratégicos que se encuentran dentro del área de influencia para este proyecto.

Aplica a tenedores de espacio y a sus contratistas, subcontratistas y proveedores, así como a cualquier persona natural o jurídica (en adelante "terceros") que en virtud de un vínculo civil o comercial que ejecute su actividad económica dentro del área a construir y dentro de las cuales se ejecuten trabajos de construcción, en las que se presenten condiciones especiales que no afecten la circulación de vehículos y personas.

Tabla 1 Cantidad de señales requeridas para la implementación del PMT

Descripción	Código	Cantidad
Auxiliar De Tránsito	SPO-03	1 Und
Cruce peatonal cerrado	SIO-27	4 Und
Inicio De Obra	SIO-02	1 Und
Fin De Obra	SIO-03	1 Und
Barricada de listones	-	10 Und
Auxiliares de transito		3 P
Control PARE/SIGA	SRO-04	3 Und

Se debe dar cumplimiento a lo relacionado en el diseño de señalización, esto debido que son las condiciones mínimas para lograr operar y garantizar las condiciones de seguridad vial, tanto para los actores viales internos y externos del proyecto.

6. Manejo peatonal

Se dispondrá de todos los elementos necesarios exigidos por las normas para dar seguridad y accesibilidad a los peatones, se implementarán señales verticales que orienten al peatón, así como senderos peatonales delimitados por delineadores tubulares.

Para que el PMT sea efectivo, se hace necesario comenzar las actividades de señalización paralelo al cerramiento del espacio público y antes del inicio de los trabajos, la implementación de la señalización requerida, así como la consecuencia y la capacitación del personal que se encargará de llevar a cabo las labores de regulación de tránsito serán de estricto cumplimiento para poder desarrollar las estrategias dispuestas en este documento.

7. Manejo de escombros

La disposición de materiales provenientes de excavación tendrá la siguiente ruta, iniciará el recorrido en el proyecto parque del hacha en el centro de la ciudad, los vehículos tomaran la calle 36, girando a mano derecha por la carrera 30 hasta la avenida catama calle 35, con destino a la vía caños negros hasta llegar al relleno sanitario parque ecológico reciclante de la ciudad de Villavicencio Meta.

Para los residuos sólidos de vegetación, los vehículos iniciaran en la calle 36 hasta llegar a la carrera 24A, girando a mano izquierda hasta llegar a la carrera 23 avenida a llano, tomando la intercepción hacia la izquierda vía restrepo, tomando giro de la rotonda monumento las arpas a mano derecha con destino final de la empresa Zodme Guatiquia SAS.

8. Compromisos del Contratista.

Cumplir estrictamente con lo descrito en la Plan de Manejo de Tránsito presentado, así como instalar la señalización provisional de acuerdo con lo establecido en el PMT presentado y ajustada a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial de Colombia Dispositivos Uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024. (Resolución No. 20243040045005 de 2024, antes de iniciar las obras y realizar la socialización de los desvíos que se llevaran a cabo, así como de las labores a desarrollar en cada uno de los tramos.

En todo caso la señalización instalada debe estar fabricada en materiales definidos por el Manual de señalización vial que garanticen su reflectividad.
Ubicación de personal auxiliar de tránsito y personal necesario para realizar labores de aseo en la vía, no se podrán dejar materiales granulados esparcidos en la vía que puedan generar accidentes a los usuarios de las vías, especialmente a los peatones, motociclistas o ciclistas.

El proyecto contara con controladores viales siempre que sea necesario.

REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBE CUMPLIR EL SOLICITANTE: Antes de iniciar las actividades deben estar instalados y señalizados adecuadamente los implementos para prevención de accidentes y de Seguridad Vial, de conformidad con los documentos y planos presentados y radicados ante la Secretaria de Movilidad, dirección de planeación y prospectiva, para este caso específico (conos, vallas, cintas de acordonar, iluminación, bandereros entre otros elementos de prevención, señalización temporal y reguladores viales según corresponda) los cuales deben cumplir las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, ley 769 de 2002 y Manual de Señalización, los cuales deben ser verificados por las autoridades de tránsito, quienes son las encargadas de hacer cumplir el CNT, previa suscripción acta de cumplimiento (anexa) quienes serán los responsables del cierre una vez se inicie las actividades, el no cumplimiento de estos requisitos, DEJA SIN EFECTOS LEGALES la presente viabilidad. Y el solicitante no podrá realizar la actividad y de hacerlo sin el cumplimiento de los requisitos legales **asume toda la responsabilidad civil y penal de los hechos que puedan generar daños a las personas o las cosas, que se afecten por esta actividad.**

Se debe realizar el seguimiento y control mediante el registro de informe diario y seguimiento realizados, trazabilidad de comunicaciones con Secretaría de Movilidad, registro fotográfico (con fecha, lugar y hora estampada); y evaluación por parte de la interventoría y área SISO. Al respecto la Secretaría de Movilidad cuenta con las siguientes herramientas que facilita para que sea adoptado el seguimiento y control que se solicita por

esta dependencia: evaluación mensual; deberá presentar mensualmente informes ante la Secretaria de Movilidad que evidencie el control y registro de las actividades realizadas, ajustes o modificaciones, por lo tanto, adjuntamos junto con esta viabilidad los formatos a tener en cuenta para realizar los informes mensuales, si requiere tenerlos en formato digital puede solicitarlos al siguiente correo electrónico (planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co) o acercarse a las instalaciones de la Dirección de Planeación y Prospectiva de la Secretaria de Movilidad.

Cordialmente,

LUIS ANGEL HERRERA MARTINEZ
Director de Planeación y Prospectiva (E)

Anexos: N.A

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V° B°:	N.A	N.A	N. A
Reviso:	N.A	N.A	N. A
Elaboró:	Ing. Camilo Plata	CPS	